REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº03/2024

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día lunes 08 de abril del 2024

En Arica, a 08 días del mes de abril del año 2024 y siendo las 15:10 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria Nº03/2024 del Concejo Municipal ***PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS,*** *contando con la asistencia de las Concejalas Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.*

Se encuentra Ausente:

- *Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque: Justifica su inasistencia con Certificado Médico.*

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) *EXPOSICIÓN SOBRE LOS ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LLEVARON AL TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA NORTE VERDE S.P.A.*

   EXPONE: Sr. MARTÍN LEBLANC MORENO, ASESOR JURÍDICO

2) *EXPOSICIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN QUE LLEVA DESARROLLANDO LA EMPRESA NORTE VERDE S.P.A.*

   EXPONE: Sr. MARCO GUTIERREZ MONTECINO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

3) *EXPOSICIÓN ESTADO ADMINISTRATIVO ACTUAL DE LA EMPRESA NORTE VERDE S.P.A. ENMARCADO EN LA LEY 20.123 DEL AÑO 2006, RESPECTO A: SITUACIÓN TRIBUTARIA, PLAN DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SANCIONES Y MULTAS.*

EXPONE: Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA ADMINISTR. Y FINANZAS I.MA.

***NOTA**: REUNION EXTRAORDINARIA AUTOCONVOCADA SOLICITADA CON FECHA 22 DE MARZO DEL 2024, POR LOS SRES. CONCEJALES SRA. NINOSKA GONZALEZ FLORES, CONCEJAL SR. CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA, CONCEJAL SR. GABRIEL FERNANDEZ CANQUE Y CONCEJAL SR. MARIO MAMANI FERNANDEZ.*

***Sr. ALCALDE, don Gerardo Espíndola Rojas…** buenas tardes Sres. Concejales y Sras. Concejalas, vamos a dar inicio a este Concejo Extraordinario, pero por tiempo estimamos que podríamos destinar dos horas aproximadamente, para ordenar esto, son tres puntos y vamos hacer que cada Director exponga los puntos y después hacemos las preguntas para que vaya fluyendo con más rapidez y más agilidad, así que dejo con ustedes al Asesor Jurídico…*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) EXPOSICIÓN SOBRE LOS ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LLEVARON AL TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA NORTE VERDE S.P.A.

***Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico…** buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejalas, voy a exponer respecto del punto que se ha encargado la Asesoría Jurídica que tal como lo señala la citación trata de los aspectos jurídicos y administrativos que llevaron al trato directo con la Empresa Norte Verde SPA, es un contrato vía trato directo…*

Se expone de acuerdo al siguiente detalle:

Exposición punto de tabla N°01 en sesión extraordinaria N°03 del Concejo Municipal: "Aspectos jurídicos y administrativos que llevaron al trato directo con la empresa Norte Verde SpA"

Contratación vía trato directo del "Servicio de apoyo, riego y limpieza de áreas verdes de la comuna de Arica por suspensión del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°17/2023, ID 2369-29-LR23".

Marco normativo aplicable al trato directo

- *Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.*
- *Decreto Supremo N°250 que aprueba reglamento de la ley Nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.*
- *Otras normas aplicables, como la Directiva de Contratación Pública N°22, del año 2015, de la Dirección de ChileCompra.*
- *Jurisprudencia de la Contraloría General de la República contenida en los dictámenes Nos. 69.865, de 2012; 89.541, de 2014; 24.243, de 2019, referidos a la justificación de los tratos directos; y 25.667, de 2017, sobre la utilización de la causal de urgencia.*
- *Decreto Alcaldicio N°7.788, que modifica el Manual de Procedimiento de Compras de la Ilustre Municipalidad de Arica.*

Marco normativo aplicable al trato directo

En este caso particular, la causal invocada para esta contratación es la existencia de una urgencia en la provisión del servicio de mantención y mejoramiento de las áreas verdes, la que se encuentra establecida en el artículo 8°, letra c) de la Ley N°19.886, en el siguiente sentido: "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: "c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente." (destacado añadido). En idéntico tenor, el Decreto Supremo N°250, reglamento de la ley de compras públicas, en su artículo 10° N°3 contempla también la misma causal para proceder vía trato directo.

*En tal sentido es del caso puntualizar que la norma no define el término "urgencia", de manera que corresponderá efectuar una interpretación literal del concepto, recurriendo para estos efectos al diccionario de la lengua de la Real Academia Española (RAE) según el cual, la urgencia es la "**Necesidad o falta apremiante de lo que es menester para algún negocio**" (segunda acepción) y la "**Inmediata obligación de cumplir una ley o un precepto."** (cuarta acepción).*

*Sobre esto, es oportuno considerar que el Decreto N°250 señala en su artículo 57°, letra b), numeral 3 que las Entidades deberán publicar y realizar en el Sistema de Información, en el caso del trato directo, lo siguiente: "La recepción y el cuadro de las **cotizaciones obtenidas, a menos que la Ley de Compras permita efectuar el Trato o Contratación Directa a través de una cotización.".***

*Esto se complementa con lo indicado en el inciso final del **artículo 8° de la Ley N°19.886** que indica: "Siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurran las causales de las letras **c),** d), f) y g) de este artículo.". En este caso, la causal de urgencia invocada es la letra c), por lo que está comprendida en esta excepción legal.*

Justificación del trato directo suscrito con empresa Norte Verde SpA Decreto Alcaldicio N°12.477, de 2023.

1. *Presentación de demanda ante el Tribunal de Contratación Pública en contra de la Municipalidad de Arica por parte de la empresa Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez E.I.R.L. en la causa Rol 228-2023, ordenándose la* ***suspensión del procedimiento licitatorio efectuado****, el que ya había sido adjudicado y se encontraba ad portas de la suscripción de contrato de concesión.*

2. *Pese a lo anterior, se debe considerar que las municipalidades, como parte integrante de la Administración del Estado, tienen la obligación de atender las necesidades públicas, como es el cuidado y mantención de las áreas verdes, en forma continua y permanente.*

3. *Al respecto, la Ley N°18.695 establece en su artículo 3° que a las municipalidades les corresponderá, en el ámbito de su territorio, entre otras, la función privativa del aseo y ornato de la comuna. Además, conforme a lo indicado en el artículo 4° podrá desarrollar acciones relacionadas con la salud pública.*

4. *Por tanto, existe una resolución emitida por una entidad externa que impide celebrar contrato alguno con la adjudicataria, sin embargo ello no puede bajo ningún respecto implicar que la municipalidad descuide las áreas verdes de la comuna, pues aquello significaría desatender el mandato constitucional que el legislador le ha encomendado, en cuanto administradora de los bienes nacionales de uso público – entre los que por cierto se encuentran plazas, parques, jardines y área verde en general - con funciones en el resguardo de la salud pública,* ***generándose una urgencia por motivos imprevisibles e inimputables*** *que debe igualmente ser resuelta.*

5. *Por su parte, la mantención y la conservación de las áreas verdes de la comuna son tareas críticas que debe llevar a cabo un municipio, ya sea que para ello emplee recursos propios o que las tercerice, como acontece en este caso.*

6. *Esta urgencia se sustenta además en que no es posible para la municipalidad descontinuar el mantenimiento de las áreas verdes de la comuna, ya que ello podría derivar en un daño irreversible y en la pérdida del patrimonio municipal al generarse una inevitable degradación de las especies vegetales. Como consecuencia, en pocas semanas habrá perdida de césped, de cubre suelos y demás plantas ornamentales; los árboles, arbustos y palmeras podrían resistir más tiempo, pero en algún momento podría haber ejemplares secos o con grave estrés hídrico. El desaseo de todas estas áreas verdes será evidente a los pocos días, especialmente en lugares de mayor concurrencia de público. El costo económico del daño y de la consiguiente recuperación seria millonario, como también lo sería el costo de la afectación de la imagen ciudad en el contexto del paisajismo y lo turístico, especialmente considerando la época del año en que ocurre esta emergencia (noviembre y diciembre de 2023).*

7. *El cuidado de las áreas verdes de Arica, dadas las particulares condiciones climatológicas de la ciudad y el sentido turístico de esta última, exige que sea prestado de manera oportuna y constante en el tiempo, haciendo uso de equipamiento, herramientas y recurso humano del cual esta municipalidad no dispone y que únicamente puede ser provisto por la vía de la externalización del servicio para que se encargue de esas labores una empresa que ejecute exclusivamente ese servicio. Es por ello, que existe una situación de urgencia*

que debe necesariamente ser ponderada al momento de adoptarse las medidas y de ejecutar acciones oportunas.

Documentación presentada por empresa Norte Verde SpA para contratar

Conforme a lo dispuesto en el Titulo IX de los requerimientos administrativos elaborados por DIMAO, los documentos a presentar por la empresa para contratar son:

1. *Encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Chileproveedores.*
2. *Entregar una garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas, equivalente al 5% del total de la contratación.*
3. *Entregar un Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo vigente al momento de su presentación.*
4. *Presentar la declaración jurada del Anexo N°01 con el fin de acreditar que a la época de la suscripción del contrato no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad para contratar con el Estado, previstas en el artículo 4° de la Ley de Compras.*
5. *Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos.*
6. *Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la empresa.*
7. *Fotocopia del R.U.T. de la Persona Jurídica.*
8. *Fotocopia de la escritura pública o acto en la que conste el poder del (o los) representante(s) legal (es) de la sociedad.*
9. *Certificado de Vigencia de la Sociedad o Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, emitido por el Registro de Comercio o por el Registro de Empresas y Sociedades creado por la Ley N°20.659, según corresponda, con una antigüedad no superior a 6 meses.*
10. *Certificado de Vigencia de Poder del Registro de Comercio o el Certificado de Estatuto actualizado del Registro de Empresas y Sociedades creado por la Ley N°20.659, según corresponda, con una antigüedad no superior a 6 meses.*

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico*… todas estas causales, además de las normativas, fundaron en su momento, que la Municipalidad tuviese que hacer frente a la urgencia, del cual estábamos nosotros preparados para absorber mediante una licitación pública, un contrato que estaba a portas de ser suscrito, donde ya se habían presentado*

todos los antecedentes requeridos, nos llevó a fundar la causal de urgencia, finalmente, y esta es una opinión personal como abogado la causal de urgencia, por lo tanto, lo que nos exige la ley previo al contrato está debidamente fundado y creemos que la urgencia y las causales legales se han dado de todas formas para llegar a este trato directo, finalmente en lo que compete a esta Asesoría Jurídica para suscribir un contrato mediante sea trato directo o licitación pública, todas las condiciones se presentan en un pliego de condiciones, para este caso fue un pliego de condiciones que estaban los dominados TTR, cierto, que son conocidos por las empresas que van a ofrecer estos servicios, tenemos 10 numerales de los cuales todos fueron presentados en conformidad por la empresa Norte Verde, de los cuales también ellos declaran a través de anexos no tener ninguna inhabilidad para contratar con el estado, además de otras normativas que se revisaron en su momento para poder nosotros proceder con el contrato y sugerirle al Sr. Alcalde llevarlo adelante en conformidad de las normas legales…, Sr. Alcalde, estimado Concejo, esa es mi exposición.

2) EXPOSICIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN QUE LLEVA DESARROLLANDO LA EMPRESA NORTE VERDE S.P.A.

Sr. MARCOS GUTIERREZ MONTECINO, Director Medioambiente, Aseo y Ornato…*Sres. Concejales y Sr. Presidente, quien se va exponer con respecto a este punto va hacer la jefa de contrato que lleva a cargo, no es cierto, toda la fiscalización con su gente, ella tiene todo el detalle del plan de gestión…*

Sra. MARÍA ANGÉLICA PIZARRO, Jefatura de Unidad Fiscalizadora de Áreas Verdes en Municipalidad de Arica…*a continuación vamos a presentar en qué consiste la ejecución del Programa que lleva a cargo la UTF de áreas verdes en cuanto al contrato con Norte Verde S.P.A., señalar que como es un contrato de apoyo, nosotros sí tomamos la zonificación que tenemos siempre a través de la propuesta pública y cada inspector de contrato se hizo cargo de las mismas zonas que tenemos siempre para poder distribuir y programar las labores diarias y mensuales de la ejecución del contrato, nosotros no manejamos en la actualidad para que lo puedan ver, es demasiada información, por lo tanto, no podría imprimirla o presentarla acá, pero si ustedes se fijan nosotros a través de Google Drive que podemos enviar la información, nosotros planificamos por zona los riegos, los cortes de césped, el aseo y la limpieza que necesitábamos ejecutar debido a la contingencia, esto está por zona y además tenemos por línea la asistencia del personal, porque una de las grandes fiscalizaciones que siempre hemos tenido que realizar es el cumplimiento de la rotación del personal para que podamos atender los sectores, eso está en línea, además tiene una sexta una sexta ruta de camiones de aljibes…*

Se expone al siguiente detalle:

EXPOSICIÓN N°3 COMISION FISCALIZADORA "SERVICIO APOYO MANTENCION DE AREAS VERDES EMPRESA NORTE VERDE SPA"
Arica, 27 marzo 2024

ZONIFICACIÓN GENERAL

Cant. De Puntos	TIPO DE SUP. / GRUPO	Baldosa (m2)	Cesped (m2)	Dura (m2)	
64	ZONA I	22.357	58.923	53.322	134.602
99	ZONA II	2.647	37.743	107.583	147.973
77	ZONA III	529	29.382	164.778	194.689
63	ZONA IV	381	18.453	111.477	130.311
88	ZONA V	944	27.764	216.969	245.677
391	TOTAL SUPERFICIE				853.252

CARPETAS DE PROGRAMACION DE RIEGOS, ASEO Y CORTE DE CESPED

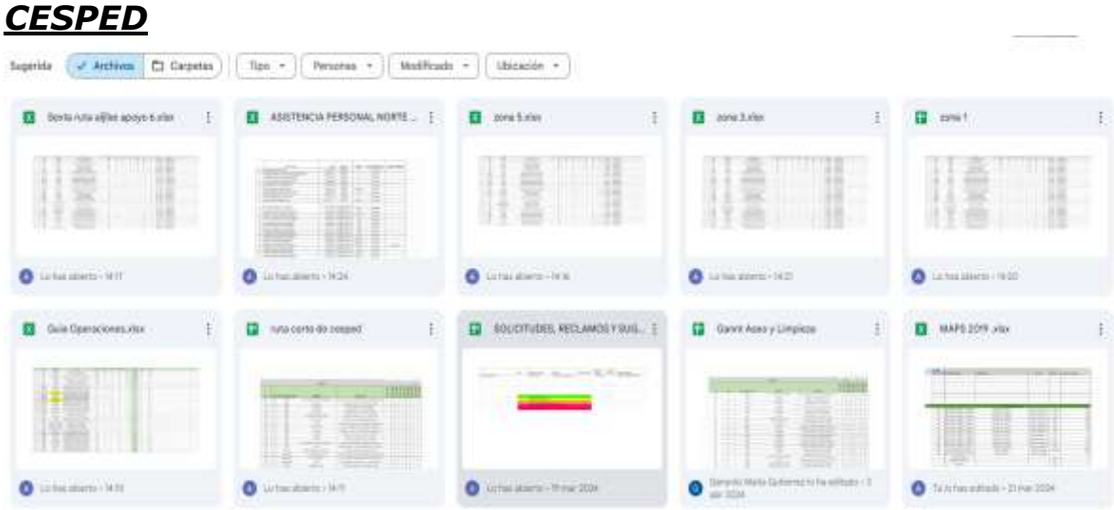

NOTA: Con respecto a la información señalada esta disponible para ser enviada a través de Google Drive por el tamaño de los archivos

FISCALIZACIÓN DIARIA DE DOTACIÓN DE PERSONAL

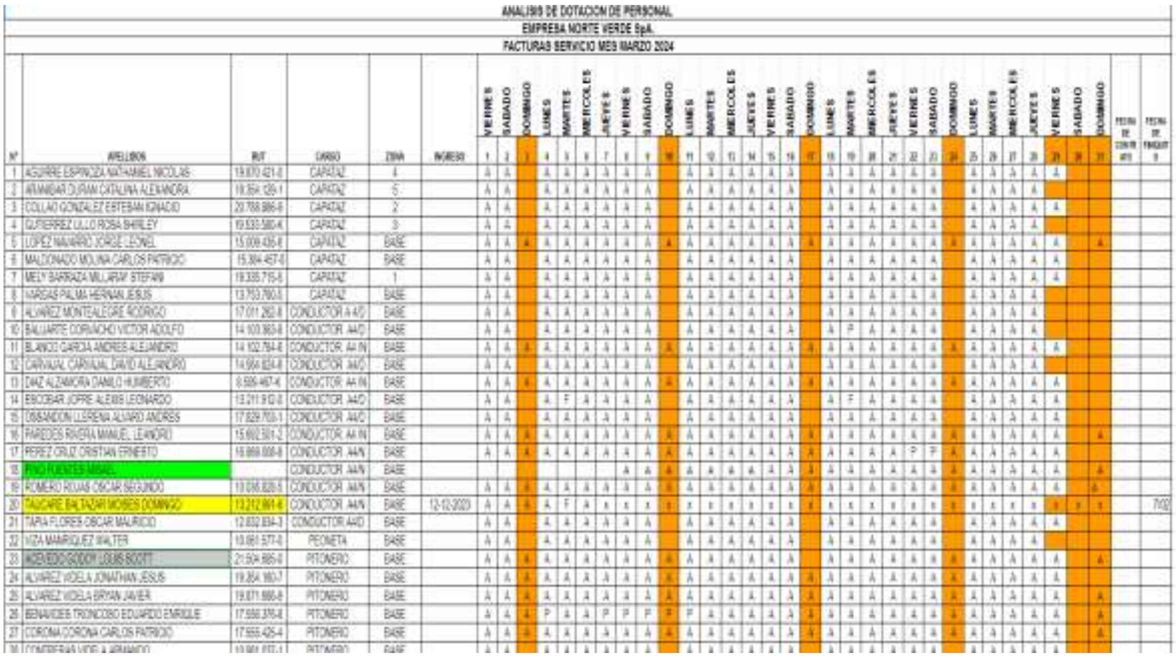

ANALISIS DE DOTACION DE PERSONAL
EMPRESA NORTE VERDE SpA.
FACTURAS SERVICIO MES MARZO 2024

Nº	APELLIDOS	RUT	CARGO	ZONA	INGRESO
1	AGUIRRE ESPINOZA NATHANIEL NICOLAS	19.870.421-0	CAPATAZ	4	
2	ARANIBAR DURAN CATALINA ALEXANDRA	19.354.129-1	CAPATAZ	5	
3	COLLAO GONZALEZ ESTEBAN IGNACIO	20.788.986-8	CAPATAZ	2	
4	GUTIERREZ ULLO ROSA SHIRLEY	19.533.580-K	CAPATAZ	3	
5	LOPEZ NAVARRO JORGE LEONEL	15.009.436-8	CAPATAZ	BASE	
6	MALDONADO MOLINA CARLOS PATRICIO	15.384.457-0	CAPATAZ	BASE	
7	MELY BARRAZA MILLARAY STEFANI	19.335.715-8	CAPATAZ	1	
8	VARGAS PALMA HERNAN JESUS	13.753.780-5	CAPATAZ	BASE	
9	ALVAREZ MONTEALEGRE RODRIGO	17.011.282-8	CONDUCTOR A 4/D	BASE	
10	BALUARTE CORVACHO VICTOR ADOLFO	14.100.963-8	CONDUCTOR A4/D	BASE	
11	BLANCO GARCIA ANDRES ALEJANDRO	14.102.784-6	CONDUCTOR A4 IN	BASE	
12	CARVAJAL CARVAJAL DAVID ALEJANDRO	14.994.624-8	CONDUCTOR A4/D	BASE	
13	DIAZ ALZAMORA DANILO HUMBERTO	8.586.467-K	CONDUCTOR A4 IN	BASE	
14	ESCOBAR JOFRE ALEXIS LEONARDO	13.211.912-0	CONDUCTOR A4/D	BASE	
15	OSSANDON LLERENA ALVARO ANDRES	17.829.703-1	CONDUCTOR A4/D	BASE	
16	PAREDES RIVERA MANUEL LEANDRO	15.692.501-2	CONDUCTOR A4 IN	BASE	
17	PEREZ CRUZ CRISTIAN ERNESTO	15.869.008-8	CONDUCTOR A4/N	BASE	
18	PINO FUENTES MISAEL		CONDUCTOR A4/N	BASE	
19	ROMERO ROJAS OSCAR SEGUNDO	13.036.826-5	CONDUCTOR A4/N	BASE	
20	TAUCARE BALTAZAR MOISES DOMINGO	13.212.991-6	CONDUCTOR A4/N	BASE	12-12-2023
21	TAPIA FLORES OSCAR MAURICIO	12.832.834-3	CONDUCTOR A4/D	BASE	
22	VIZA MANRIQUEZ WALTER	10.661.577-0	PEONETA	BASE	
23	ACEVEDO GODOY LOUIS SCOTT	21.504.885-0	PITONERO	BASE	
24	ALVAREZ VIDELA JONATHAN JESUS	19.354.160-7	PITONERO	BASE	
25	ALVAREZ VIDELA BRYAN JAVIER	19.871.986-8	PITONERO	BASE	
26	BENAVIDES TRONCOSO EDUARDO ENRIQUE	17.556.376-4	PITONERO	BASE	
27	CORONA CORONA CARLOS PATRICIO	17.555.425-4	PITONERO	BASE	
28	CONTRERAS VIDELA ARMANDO	[illegible]	PITONERO	BASE	

CARPETAS CON ODIS LEY 17.644

NOTA: Con respecto a la información señalada esta disponible para ser enviada a través de Google Drive por el tamaño de los archivos

CARACTERIZACION DEL SERVICIO DE APOYO DE AREAS VERDES Y LIMPIEZA

PRINCIPAL:

- *(63) Personal de riego y apoyo para limpieza.*
- *(12) Cortadores de Pasto.*
- *(6) Camiones Aljibes x turno (día y noche).*

- *(14.000 m3) Cantidad de agua solicitada en camiones aljibes.*
- *Material de control de plagas + fitosanitarios + insumos de especies vegetales + insumos aseo.*
- *(5) Vehículos de apoyo.*

UTILIZACION DE AGUA EN MEDIDORES IMA:

CALENDARIZACION LIMPIEZA Y ASEO MARZO 2024

	SUPERVISOR : GERARDO MAITA - CAPATAZ : CATALINA ARANIBAR						LABORES DE LIMPIEZA Y ASEO DE MARZO 2024																													
	ID	ZONA	PUNTO AREA VERDE	NOMBRE	DIRECCION	CESPED/ARBORIZACION	01/03/2024	02/03/2024	03/03/2024	04/03/2024	05/03/2024	06/03/2024	07/03/2024	08/03/2024	09/03/2024	10/03/2024	11/03/2024	12/03/2024	13/03/2024	14/03/2024	15/03/2024	16/03/2024	17/03/2024	18/03/2024	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024	22/03/2024	23/03/2024	24/03/2024	25/03/2024	26/03/2024	27/03/2024	28/03/2024	29/03/2024	30/03/2024	31/03/2024
1	200	5	Plaza	Chinchorro	ero Raul Pey desde Av. Edmundo Perez Z. a Altura C	CESPED/ARBORIZACION	X	X		X	X		X	X	X		X	X		X	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X	X			
2	201	5	Plaza	Colina	Pasaje Joaquin Prieto con Pasaje Simon Molinares	ARBORIZACION																															
3	203	5	Plazoleta	Junta Vecinal Villa del Mar	dmundo Perez Zujovic con Av. Ramon Carnicer Pon	ARBORIZACION																															
4	206	5	Isla Vial	Paris	Av. Paris con Calle Marsella	ARBORIZACION																															
5	207	5	Isla Vial	Ginebra	Av. Ginebra con Calle Marsella	ARBORIZACION																															
6	208	5	Isla Vial	España	Av. España con Av. Eilat	ARBORIZACION																															
7	209	5	Isla Vial	Charles de Gaulle	Av. Paris con Calle Charles de Gaulle	ARBORIZACION																															
8	210	5	Isla Vial	Luis Pasteur	Av. Ginebra con Calle Luis Pasteur	ARBORIZACION																															
9	211	5	Plazoleta	Jose Joaquin Prieto	asaje Joaquin Prieto con Av. Ramon Carnicer Orient	ARBORIZACION																															
10	212	5	Bandejón	Av. Consistorial	Av. Edmundo Perez Zujovic hasta Av. Ingeniero Raul	ARBORIZACION												X																			
11	213	5	Bandejón	Av. España	Av. España desde Av. Eilat hasta Calle Buenos Aires	ARBORIZACION																															
12	214	5	Bandejón	Av. Eilat	at desde Av. Las Dunas hasta Av. Santiago Arata Ga	CESPED/ARBORIZACION																															
13	215	5	Bandejón	Av. Ginebra	Av. Ginebra desde Av. Eilat hasta Pasaje Versalles	ARBORIZACION																															
14	216	5	Bandejón	Av. Charles de Gaulle	De Calle Ginebra hasta Av. Santiago Arata Gandolfo	ARBORIZACION																															
15	217	5	Banda Verde	Av. Santiago Arata Gandolfo	ntiago Arata Gandolfo desde Pasaje Medoc a Pasaj	ARBORIZACION																															
16	218	5	Banda Verde	Av. Charles de Gaulle	rles de Gaulle De Av. Ginebra a Av. Santiago Arata G	ARBORIZACION																															
17	219	5	Banda Verde	Av. Eilat	De Ramón Carnicer Poniente hasta Ramón Carnicer	ARBORIZACION																															
18	220	5	Banda Verde	Av. Consistorial	onsistorial desde Av. España Av. Ramon Carnicer Or	ARBORIZACION																															
19	221	5	Arborización	Av. Buenos Aires	Calle Buenos Aires desde Calle Brasilia a Av. España	ARBORIZACION																															
20	222	5	Banda Verde	Av. España	. España desde Calle Buenos Aires a Piscina Olimpi	ARBORIZACION																															
21	223	5	Banda Verde	Av. Edmundo Perez Zujovic	Av. Edmundo Perez Zujovic con Av. España	ARBORIZACION																															
22	224	5	Parque	Ignacio Carrera Pinto	Av. Santiago Arata G. con Doctor Amador Neghme	CESPED/ARBORIZACION	X	X		X	X		X	X	X		X	X		X	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X	X			
23	225	5	Parque	Linderos	Av. Robinson Rojas con Calle Yerbas Buenas	ARBORIZACION	X			X				X			X				X			X				X			X		X				
24	226	5	Parque	Jallalias	Av. Linderos con Calle Yerbas Buenas	ARBORIZACION	X			X				X			X				X			X				X			X		X				
25	227	5	Parque	Las Terrazas	Calle Jose Morales Cares con Calle Yerbas Buenas	ARBORIZACION	X			X				X			X				X			X				X			X		X				
26	228	5	Plaza	Polimetales N°1	Calle uno Oriente con Pasaje Uno Norte	ARBORIZACION																															
27	229	5	Plaza	Polimetales N°2	Calle dos Norte con Calle Tres Oriente	ARBORIZACION																															
28	230	5	Plaza	Polimetales N°3	Calle Tres Norte con Pasaje Cuatro Oriente	ARBORIZACION																															
29	231	5	Plaza	Toconao	Av. La Concepcion en Diagonal con Pasaje Toconao	CESPED/ARBORIZACION	X				X			X				X			X				X			X				X					
30	232	5	Plaza	Las Terrazas	Pasaje Orozimbo Barbosa con Raimundo Salinas	CESPED/ARBORIZACION		X			X			X				X			X				X			X				X					

CALENDARIZACION CORTE DE MARZO CÉSPED 2024

SUPERVISOR : GERARDO MAITA - CAPATAZ : CATALINA ARANIBAR					LABORES DE CORTE DE CESPED MARZO 2024																														
ID	ZONA	PUNTO AREA VERDE	NOMBRE	DIRECCION	01/03/2024	02/03/2024	03/03/2024	04/03/2024	05/03/2024	06/03/2024	07/03/2024	08/03/2024	09/03/2024	10/03/2024	11/03/2024	12/03/2024	13/03/2024	14/03/2024	15/03/2024	16/03/2024	17/03/2024	18/03/2024	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024	22/03/2024	23/03/2024	24/03/2024	25/03/2024	26/03/2024	27/03/2024	28/03/2024	29/03/2024	30/03/2024	31/03/2024
200	5	Plaza	Chinchorro	Av. Ingeniero Raul Pey desde Av. Edmundo Perez Z. a Altura Calle Brasil																		X													
263	5	Plaza	Zapahuira	Calle Caracas con Calle Sucre																			X												
25	5	Parque	John Wall	Desde Marsella hasta Luis Pasteur (psj. Burdeos, Lorena y Barsac)																		X													
22	5	Plaza	Poconchile	Calle Eiffel. De calle Francia hasta Ginebra																			X												
251	5	Rotonda	Juan Guillen Canales	Av. Santiago Arata Gandolfo con Av. Capitan Avalos																															
325	5	Plaza	Alborada	La Concepción con los Andes																			X												
231	5	Plaza	Toconao	Av. La Concepcion en Diagonal con Pasaje Toconao																				X											
465	5	Plaza	Multicancha Villarica (Alborada)	Santa Barbara con Villarica																				X											
318	5	Plaza	Jorge Inostroza	Av. Cancha Rayada con los Misioneros hasta el Roble																				X											
317	5	Plazoleta	Cancha Rayada 1	Avda. Cancha Rayada. De Psje.Porvenir hasta Pasaje Los Misioneros																				X											
233	5	Plaza	Consultorio Amador Neghme	Av. Cancha Rayada con Pasaje Lirquen																					X										
246	5	Plaza	mino A mi Casa/ J.V 41 José Bernal	Pasaje Uno con Calle Uno																					X										
482	5	Plaza	Amador Neghme	Amador Neghme con Robinson Rojas																					X										
315	5	Plazoleta	Cancha Rayada 2	De Avda. Amador Neghme hasta Soldado Juan Garcia																						X									
245	5	Plaza	Guallatire	Pasaje soldado Juan Garcia con pasaje Puerto Varas																						X									
262	5	Plaza	J.V. N°39 Aurora de Chile	Calle Yerbas Buenas con Av. Cancha Rayada																									X						
24	5	Plaza	Fuerte Bulnes	Desde psj. Gral. Francisco Grana con Fuerte Bulnes hasta Subteniente Aguirre con Soldado E. Gutierrez																										X					
224	5	Parque	Ignacio Carrera Pinto	Av. Santiago Arata G. con Doctor Amador Neghme																										X					
234	5	Parque	Llacolén	De Emilio Gutierrez a Llacolén																										X					
237	5	Parque	Santiago Arata Gandolfo	Av. Santiago Arata. De Andalién a Llacolén																											X				
23	5	Parque	Arican	Av. Santiago Arata esquina con Andalien																											X				
239	5	Plaza	Tacora	Calle Juan Trabuco con Pasaje Semillero																												X			
241	5	Plaza	Batuco	Calle Pedro Blanquier con Pasaje Batuco																												X			
333	5	Plaza	Las Jallalias	Avenida Linderos con Alejandro Fierro																												X			

CALENDARIZACION DIURNA ZONA 3

MUNICIPALIDAD ARICA ZONA 3 TURNO DIA

DIA:		PATENTE:		FECHA:		HORA DE SALIDA:		EJECUTADO	
HORA DE DESCARGA		CONDUCTOR:			PITONERO				
ID	ZONA	PUNTO AREA VERDE	NOMBRE	DIRECCION				SI	NO
166	3	Bandejón	Av. Diego Portales	Av. Diego Portales desde Av. Chile hasta Rotonda Rodolfo Arenas					
191	3	Rotonda	Tucapel	Av. Diego Portales con Av. Tucapel					
169	3	Isla Vial	Tucapel con Carlos Pezoa Veliz	Av. Tucapel Con Calle Carlos Pezoa Veliz					
157	3	Plaza	Diego Portales	Av. Diego Portales con Av. Argentina					
181	3	Parque	Oscar Bonilla	Av. Argentina con Pasaje Nueve					
276	3	Arborización	Diego Portales	Av. Diego Portales. Desde Av. Santa Maria a Pedro					
254	3	Plaza	Juan Noe	Calle Raul del Canto con Av. Argentina					
163	3	Isla Vial	Azolas con Diego Portales	Av. Alejandro Azolas con Av. Diego Portales					
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A					
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A					
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A					
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A					
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A					

CARGA DE AGUA	
HORA	M3

INICIO DE TURNO

KILOMETRAJE INICIAL: _____

MARQUE NIVEL DE COMBUSTIBLE ***DE INICIO:***

FIN DE TURNO

KILOMETRAJE FINAL: _____

MARQUE NIVEL DE COMBUSTIBLE ***DE FIN:***

CALENDARIZACIÓN DE RIEGO TURNO NOCHE SEGÚN ZONAS

MUNICIPALIDAD ARICA TURNO NOCHE

DIA:	MIERCOLES	PATENTE:		FECHA:		HORA DE SALIDA:		TURNO	
HORA DE DESCARGA		CONDUCTOR:		PITONERO				EJECUTADO	
ID	ZONA	PUNTO AREA VERDE	NOMBRE	DIRECCION				SI	NO
238	5	Plaza	Liceo Pablo Neruda	Av. El Roble con Av. Andalien					
265	5	Isla Vial	Pergola La Proveedora	Av. La Proveedora con Calle Lagunillas					
264	5	Plaza	U.V. N°49 Pobl. Salar de Surire	Av. La Proveedora con Calle Lagunillas					
244	5	Plaza	Salar de Surire	Calle Comandante el Roble con Av. La Concepcion					
405	5	Banda Verde	La Concepción	Avda. La Concepción. De Avda. Cancha Rayada a Los Artesanos					
406	5	Banda Verde	Cancha Rayada J.V N°38	Avda. Cancha Rayada . Desde Los Artesanos a Lagunillas					
250	5	Bandejón	Av. Linderos Norte	Av. Linderos desde Calle Juan de Dios hasta Pasaje Villarrica					
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A					
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A					
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A					
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A					
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A					
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A					

CARGA DE AGUA	
HORA	M3

CALENDARIZACION 6° CAMION DE APOYO EN SECTORES CON MAYOR REQUERIMIENTO HIDRICO

DIA:		PATENTE:	FECHA:	HORA DE SALIDA:	TURNO	
HORA DE DESCARGA		CONDUCTOR:		PITONERO	EJECUTADO	
ID	ZONA	PUNTO AREA VERDE	NOMBRE	DIRECCION	SI	NO
184	5	Parque	Civico	Avenida Antartica con pasaje las Canteras		
144	3	Plaza	Los Conquistadores	Pasaje Munich con Pasaje Oldenburgo		
179	3	Parque	Heroes de la Concepcion	Av. Alejandro Azolas con Calle francisco Bilbao		
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A		
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A		
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A		
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A		
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A		
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A		
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A		
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A		
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A		
	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A		

CARGA DE AGUA	
HORA	M3

***Multas Aplicadas*: Diciembre 2023**

DECRETO ALCALDICIO N° 1181

EXENTO

Municipalidad de Arica
ALCALDIA

APLICASE LAS MULTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023 EN EL MARCO DEL TRATO DIRECTO 2023-2024 POR LOS SERVICIOS DE APOYO AL RIEGO Y LIMPIEZA DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA", CON LA EMPRESA NORTE VERDE SPA.

DECRETO ALCALDICIO **N°1181/2024.**
ARICA, 01 DE FEBRERO DEL 2024.-

VISTOS:
Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N°12477, de fecha 15 de diciembre del 2023, que autoriza la contratación vía trato directo con la empresa **NORTE VERDE SPA.**; Ordinario N°56, de fecha 19 de enero del 2024, emitido por Director de Medioambiente, Aseo y Ornato; Registro de Correspondencia N°1523, de fecha 19 de enero del 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:
a) Que, por Decreto Alcaldicio N°12477, de fecha 15 de diciembre del 2024, que autoriza la contratación, vía trato directo, con la empresa **NORTE VERDE SPA., R.U.T. N°77.885.944-1**, por el **"SERVICIOS DE APOYO AL RIEGO Y LIMPIEZA DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA"**.
b) Que, mediante Ordinario N°56, de fecha 19 de enero del 2024, emitido por Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, que informa sobre las multas correspondiente al mes de **DICIEMBRE DEL 2023,** la cual se detalla a continuación:

A. MULTAS:

Es necesario señalar que, en los Requerimientos Administrativos, en los acápites **XVI. MULTAS y XVII. PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE MULTAS DESCUENTOS Y OTRAS SANCIONES"**, cita lo siguiente:

XVI. MULTAS:

La municipalidad estará facultada para aplicar multas al contratante que, por causas imputables al mismo, incurra en incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato suscrito con la municipalidad, así como aquellas derivadas de los presentes requerimientos y técnicos y los demás documentos que se entienden formar parte del contrato.

En caso de desperfecto mecánico de las maquinarias o vehículos, la empresa tendrá un plazo no superior a 24 horas para reanudar los servicios contratados. El reemplazo deberá ser por un vehículo o máquina de iguales características en cuanto a la capacidad operativa, en caso contrario, por una máquina de menor capacidad.

Sin prejuicio de lo anterior, la municipalidad estará facultada para aplicar multas por causas imputables al proveedor, y que digan relación con incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud en el contrato suscrito con la Municipalidad, así como aquellas derivadas de los términos de referencia en los siguientes casos:

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE DOTACION DE PERSONAL OFERTADA:** multas aplicadas por la U.T.F. durante el mes de **DICIEMBRE 2023.**

MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LA DOTACION DE PERSONAL									
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2023									
N°	LABOR	DESCRIPCION	CANT. DE UTM A MULTAR	FRECUENCIA SEGUN BASES	VALOR U.T.M. MES DICIEMBRE 2023	FECHA CURSE MULTA	FECHA FIN DE MULTA O CORTE POR FIN DE MES	DIAS DE ATRASO	CALCULO MULTA CURSADA ($)
1	Personal	Por incumplimiento del número de dotación de personal ofertado	2	Cada vez que se detecte	$ 64.216	13/12/2023	31/12/2023	15	$ 1.926.480
TOTAL MULTA POR DOTACION DE PERSONAL DICIEMBRE 2023									$ 1.926.480

- **TOTAL, DE MULTAS A DESCONTAR:**

El detalle de multas explicado en los párrafos anteriores, se resume a continuación, a fin de precisar el valor total que debe ser formalizado (D.A.), notificado a la empresa y descontado en el proceso de pago de factura.

RESUMEN MULTAS	CANTIDAD DE MULTAS	TOTAL MULTAS ESTIMADAS $
TOTAL MULTAS POR DOTACION DE PERSONAL MES DICIEMBRE 2023	1	$ 1.926.480
TOTAL MULTAS A DESCONTAR MES DICIEMBRE	1	$ 1.926.480

CONCLUSIÓN

1. *El servicio contratado NO esta destinado a la mantención de las áreas verdes, sino que APOYA esta función, que en rigor la ejecuta la Oficina de Verdes en la actualidad a través de este servicio complementario para afrontar la contingencia generada por la paralización de la PP 17/2023 "SERVICIO DE APOYO AL RIEGO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA, POR SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°17/2023, ID: 2369-29-LR23".*

2. *Se contrata un servicio externo q se ajusta a los servicios ajustados a la contingencia.*

3. *Se entregan los servicios de manera correcta según las planificaciones de los Inspectores de mensualmente, acorde a los requerimientos hídricos según las superficies de áreas verdes a cargo de la IMA.*

4. *Existen multas cursadas en mes de Diciembre. Los meses de Enero y Febrero no poseen multas Decretadas.*

5. *El actual servicio cumple con proveer del agua de riego requerida para los sectores que requieren de riego por vía camiones aljibes.*

... *esa es la presentación, gracias.*

3) EXPOSICIÓN ESTADO ADMINISTRATIVO ACTUAL DE LA EMPRESA NORTE VERDE S.P.A. ENMARCADO EN LA LEY 20.123 DEL AÑO 2006, RESPECTO A: SITUACIÓN TRIBUTARIA, PLAN DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SANCIONES Y MULTAS.

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA, Directora Administración y Finanzas…*bueno efectivamente a mí se me pidió que me refiriera a dos temas sobre esta empresa, la información la obtuve del Servicio de Impuestos Internos, la Empresa Norte Verde S.P.A…*

Se expone de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Norte Verde SPA.

RUT: 77.865.944-1

Tributa en 1era. Categoría

Giro del Negocio: Actividades de paisajismo, servicios de jardinería y servicios conexos.

Inicio de actividades 1 de diciembre de 2023

Documentos electrónicos autorizados: Factura Electrónica, Factura No Afecta o Exenta Electrónica, Guía de despacho, Nota de dédito, Nota de crédito Boleta de terceros electrónica.

Clasificación Empresa de menor tamaño Ley 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Situación Tributaria
Tipo SPA (Sociedad por Acciones)
Las rentas de la SpA pagan Impuesto Anual de Primera Categoría por un 22,5% a 27%. Lo cual implica llevar Contabilidad completa.

Mensualmente, pagarán IVA según las reglas generales.

Los Retiros de los Accionistas pagan Impuesto Global Complementario, que va de 0% al 40% según el tramo en que se encuentre el retiro.

Ley de Subcontratación

La empresa está obligada a dar cumplimiento a la Ley 20.123 la cual es una legislación que regula y establece los parámetros para el funcionamiento de trabajo en régimen de subcontratación legal a nivel nacional. Tiene como objetivo establecer normas de cumplimiento y medidas necesarias para proteger a los trabajadores del régimen de subcontratación y empresas de servicios transitorios.

Ley 20.123 Supervisión

TOTAL DE TRABAJADORES	119

ASPECTOS LEGALES	CUMPLIMIENTO
OBLIGACION DE INFORMAR (D.S. 40, ART. 21°)	94 %
REGLAMENTO INTERNO ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD (D.S. 40, ART.14°)	88 %
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (D.S. 594, ART. 53°)	92%
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGRO Y EVALUACION DE RIESGOS (MIPER)	CUMPLE
PLAN Y PROGRAMA DE PREVENCION DE RIESGOS 2024 (INCLUYENDO: POLITICA DE PREVENCION DE RIESGOS, ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES, PLAN DE ACCION EN LAS ACTIVIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROGRAMA DE CAPACITACION, PLAN DE EMERGENCIA, CONTROL OPERACIONAL, CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS MINSAL, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ PARITARIO E INVESTIGACIONES Y ANALISIS DE DESVIACIONES)	CUMPLE APROBADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

Ley 20.123 Fiscalización

RESPALDO	CUMPLIMIENTO
PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE RIESGOS	CUMPLE
PLAN DE EMERGENCIA	CUMPLE
CONSTITUCION DE COMITÉ PARITARIO	CUMPLE
CHARLAS DE SEGURIDAD	CUMPLE
REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN DE HIGIENE Y SEGURIDAD	CUMPLE

Inicio de actividades: Plazo de inicio de actividades.
Artículo 68 del Código tributario:

Por su parte, el artículo 68 del Código Tributario dispone que las personas que inicien actividades gravadas con impuestos deben presentar al Servicio una declaración

jurada sobre dicha iniciación. Lo anterior debe cumplirse dentro de los dos meses siguientes a aquél en que comiencen sus actividades

Clasificación de la Empresa: Empresa de menor tamaño

Ley 20.416 Artículo Segundo.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por empresas de menor tamaño las: microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas.

- Microempresas aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro no hayan superado las 2.400 unidades de fomento en el último año calendario;

- Pequeñas empresas, aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 unidades de fomento y no exceden de 25.000 unidades de fomento en el último año calendario,

- Medianas empresas, aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 unidades de fomento y no exceden las 100.000 unidades de fomento en el último año calendario.

El valor de los ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro señalado en el inciso anterior se refiere al monto total de éstos, para el año calendario anterior, descontado el valor correspondiente al impuesto al valor agregado y a los impuestos específicos que pudieren aplicarse.

Si la empresa hubiere iniciado actividades el año calendario anterior, los límites a que se refieren los incisos precedentes se establecerán considerando la proporción de ingresos que representen los meses en que el contribuyente haya desarrollado actividades.

Para los efectos de la determinación de los ingresos, las fracciones de meses se considerarán como meses completos.

Clasificación de la Empresa: Empresa de menor tamaño según sus ingresos netos año calendario anterior $ 36.789,36 valor U.F.

Sub-clasificación	Ventas Anuales en UF	Ventas anuales en $		
Microempresas	menor o igual a 2.400 U.F.	$ 88.294.464		
Pequeña empresa Mediana Empresa	Mayor a 2.400 UF y hasta 25.000 U.F. Mayor a 25.000 U.F. hasta 100.000 U.F.	$ 919.734.000 $ 3.678.936.000		Mediana Empresa

…Eso es cuanto puedo informar dentro de la información que he tenido acceso de la empresa.

Clasificación de la Empresa: Empresa de menor tamaño para efectos laborales

Sub-clasificación	No. trabajadores			
Microempresas	1 a 9 trabajadores			
Pequeña empresa Mediana Empresa	10 a 44 trabajadores 50 a 199 trabajadores	Mediana Empresa		

Clasificación de la Empresa: Empresa de menor tamaño de acuerdo a capital efectivo.

En el caso que la empresa no registre ingresos por ventas y servicios u otras actividades del giro durante el año calendario anterior a la fecha de la solicitud, se entenderá que la empresa es de menor tamaño si su capital efectivo, definido por la Ley sobre Impuesto a la Renta, no supera las 5.000 unidades de fomento. (valor al 1.12.2023 $ 182.843.700)…

…Eso es cuanto se puede informar, dentro de la información que he tenido acceso de la empresa…

Sr. ALCALDE…*gracias Sr. Directora, Sres. (as) Concejales (as) se dio respuesta a lo que se plantearon, ustedes al momento de solicitar este Concejo Extraordinario dejo abiertas las preguntas e invitamos al equipo que este acá para que puedan responder…*

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA…*gracias Sr. Presidente de este Concejo extraordinario, agradecer la asistencia de los colegas Concejales para que sea válido este Concejo en un acuerdo que se llegó en una Sesión Ordinario anterior se quedó de exponer en esta oportunidad en este Concejo Extraordinario, ya que el primer citado no tuvo el quórum suficiente para hacer del Concejo, o sea, efectivo. Comentarles que cuatro Concejales solicitaron este Concejo Extraordinario a raíz de las denuncias que estuvieron inversas en una investigación que hizo el Canal Megavisión a nivel nacional, por tanto, nuestro deber como Concejales es también fiscalizar los procedimientos administrativos que probablemente llegaron a lo que se*

denuncia de manera pública por este canal Megavisión, también para que la comunidad tenga antecedentes yo fui presidente de la Comisión Fiscalizadora que se solicitó en dos oportunidades al Sr. Alcalde, siendo presidente y en ninguna de ellas fui objeto de escuchas hasta que falto en alguna oportunidad al Concejo y asumió el colega Sr. Juan Carlos Chinga y se determinó en mis puntos varios se hiciera esta comisión fiscalizadora de la cual se pudieron lograr solamente tres comisiones; la primera miércoles 17 de enero de la comisión fiscalizadora, miércoles 31 de enero, febrero hubo vacaciones, y se retoma el día miércoles 20 de marzo, para que la comunidad sepa que se informó a través del Ordinario N°1.000 emanado por el Sr. Alcalde, don Gerardo Espíndola, donde no autoriza a participar de la tercera comisión fiscalizadora, aludiendo a un dictamen 18.266 del año 2016 de la Contraloría General de la República, donde dice que no es necesario que asista los directores de las unidades o departamentos del municipio, con lo cual a este Concejal se le interfiere dentro de las labores que corresponde la fiscalización, estos antecedentes ya están en poder de la Contraloría para que ellos se pronuncien jurídicamente.

También quiero manifestar, respecto a las exposiciones, hacer algunas apreciaciones y consultas de una empresa como dice la Dirección Administración y Finanzas, una empresa que había sido creada el 1er. de diciembre sin haber tenido la experiencia para poder ejecutar un trabajo complejo habiendo otras empresas del rubro en Arica, se opta por esta empresa que no tiene experiencia y se dice en el Concejo Ordinaria del 5 de diciembre que no era necesario, la experiencia no era de áreas verdes, la experiencia no era por traer agua, sin embargo, como dice el Concejal Gabriel Fernández la necesidad de tener experiencia porque aquí no se vende chocolate, aquí se trata de las áreas verdes que son críticas y a modo de sugerencia de ese concejo, se dice que la empresa si tiene experiencia, no sé de dónde sacaron eso, porque la empresa había sido creada días antes, entonces, teniendo una empresa que no tiene experiencia que recién va a empezar a tributar una empresa que adicionalmente tiene vínculos parentescos con la empresa ganadora de la licitación, es que nosotros solicitamos a la Contraloría se pronuncie también al respecto entregándole toda la información el 23 de diciembre, situación que está siendo investigada hasta el momento y en ese tenor Sr. Presidente me gustaría preguntar a los dichos que menciona el Asesor Jurídico sobre las cinco cotizaciones de las empresas que se presentaron, ¿dónde? y a ¿quién? se les consulta de estas cinco empresas y por qué se opta por la empresa Norte Verde, entonces, en ese sentido Sr. Presidente el Asesor Jurídico dice mínimo tres cotizaciones, pero al tratarse de una causal de urgencia no es necesario, sin embargo, su Asesor Sr. Christian Díaz Administrador Municipal en la sesión efectuada el 5 diciembre establece que hay cinco empresas que se les consultó, sin embargo, optan por una dentro de esas cinco, pero esa una ¿cómo se informó? o ¿cómo se les informó a estas cinco empresas? y ¿por qué se optó por esa una que es Norte Verde?, seguidamente se nos menciona que solamente una empresa participó y que fue, como se nos menciona Norte Verde.

A nuestro juicio no tenemos los antecedentes que hayan sido cinco empresas que participaron y ¿por qué motivo se optó por la empresa Norte Verde?, que es importante también aclararlo, en atención de lo que hoy estamos viendo como Concejo Extraordinario, seguidamente a la exposición quisiéramos consultar desde el punto de vista no sé si entra el tema jurídico aquí, pero desde el punto de vista administrativo, podría eventualmente ser jurídico, ¿si los antecedentes para el pago de la empresa fueron observados, fiscalizados

por la unidad de Control del Municipio?..., yo pensé que eventualmente podía tener una relación desde el punto de vista legal el hecho que eventualmente Control haya objetado el pago mensual del servicio, por eso hacía la consulta...

Sr. MARTÍN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico*...sí, claro el Concejal se refiere a aspectos jurídicos y a mí me gustaría sentar con claridad de que los aspectos jurídicos tienen que ver con la aplicación e interpretación de normas más no con la determinación técnica de qué oferente es a quién se contrata, por lo tanto, toda esa exposición que usted señala Concejal que tiene que ver con aspectos jurídicos, no tiene que ver, ya nosotros como Asesoría Jurídica fundamos el trato directo de acuerdo a la ley, cierto, lo acabo de exponer ahí, y posteriormente suscribimos o sugerimos no suscribir o suscribir un contrato con aquel oferente que tenga y todas la prerrogativas legales que exigimos en la licitación, por lo tanto, dejar claro aquello; en segundo lugar, respecto de cómo se informa, de cómo se selecciona es la unidad requirente que aquí tiene que exponerlo, nosotros nos encargamos de revisar la causal sea suficiente para invocar un trato directo y además que los antecedentes que presenta la empresa para contratar estén conforme a derecho y eso es lo que nosotros hemos señalado; respecto del control que realiza la unidad de Control interno, es una apreciación que también debe exponer Control, puesto que ellos tienen la prerrogativa legal de representar cualquier pago que considere que ha transgredido alguna norma jurídica, solo en esos casos se representan pagos, cierto, luego la Administración pondrá nuevos antecedentes que sustenten aquella representación o lise llanamente esto no constituye una representación legal, por lo tanto, se insiste en proceder con los pagos, eso por cuanto la unidad jurídica puede informar de sus consultas estimado Concejal...*

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...*no sé si desde el punto legal Sr. Presidente mencionaban que la excepción, no es cierto, a la norma por el trato de urgencia era contar con una empresa*

Sr. MARTÍN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico*...efectivamente...*

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...*pero en su momento aquí se nos presentaron cinco, o sea, nos dijeron que había cinco cotizaciones entre empresas de Iquique, de Arica, pero se inclinaron por una ...*

Sr. ALCALDE...*bien ahí tiene que ver con la parte administrativa y no jurídica como explicaba el Asesor Jurídico, si rige según la ley si cumple o no cumple, pero la parte administrativa podría explicar el proceso y qué fue en torno a la pregunta que usted dice...*

Sr. MARTÍN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico*...jurídicamente, efectivamente cuando se invoca la causal de urgencia o emergencia o imprevisto la ley exige como mínimo una cotización, ¿cuál es el espíritu del legislador? Atender la emergencia en el menor tiempo posible, ya, para el resto de las opciones que otorga la ley del trato directo se exige como mínimo tres cotizaciones eso es el marco normativo que hay que tener presente para*

poder realizar el trato directo, insisto la urgencia solo prescinde o podría ejecutarse con una sola cotización presentada por algún oferente…

Sr. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ, Administrador Municipal…*para responder lo que estaba preguntando el Concejal Rodríguez y lo que expusimos el día 5 de diciembre como bien lo dice, es que esta administración consideró pertinente hacer una invitación a pesar de lo que acaba de ratificar el Sr. Asesor Jurídico, por lo tanto, hicimos una invitación a empresas que estuvieran en el cómo se llama en mercado público que estuvieran con residencias en Arica o en Iquique y ahí invitamos a cinco empresas, no llegaron cinco cotizaciones llegó solo una propuesta…*

Sr. ALCALDE…*pero Administrador sugiero que se explique para que quede claro y la transparencia del equipo, no es parte de la pregunta que hace usted, pero creo que es importante explicar el proceso previo cómo se llega desde el momento de la suspensión a la invitación, yo quiero que lo pueda explicar porque de ahí pueda que surjan otras preguntas en torno a lo que va a decir…*

Sr. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ, Administrador Municipal…*no recuerdo exactamente la fecha, pero si no me equivoco fue el 24 de noviembre en que sacamos el Decreto en que notifica de la suspensión del proceso de firma de contrato, ellos estaban citados ese día a firmar ese contrato…, entonces se iba a firmar el contrato cuando aparece la instrucción del Tribunal de Compras que dice que no avancemos con el proceso, entonces, notificamos, invitamos al Sr. Secretario como Ministro de Fe para que notificáramos a la empresa de ese Decreto en que suspendíamos momentáneamente hasta que el Tribunal se pronunciará respecto del el litigio que se produjo entre la demanda que hace Paisajismo Morel por la Licitación de la concesión de áreas verdes que no tiene que ver con esto otro, en esa misma reunión, que además fue bastante compleja porque en el fondo la empresa tenía todo resuelto, incluyendo su boleta garantía por más de 1000 fracción de millones, 1.300 millones; decir, ¿Qué hacemos ahora? ¿qué vamos hacer ahora? Entonces, le digo nosotros no podemos resolver hasta que el tribunal nos dé la opción de firmar este contrato y, por lo tanto, si no está firmado es preferible que no firme y que van hacer ustedes, nosotros vamos por el momento ver cómo resolvimos este asunto, principalmente lo que nos quedaba, porque igual nosotros habíamos hecho un análisis completo de cómo enfrentar… los primeros días en que quedaba vacío entre la salida de Morel y que la adjudicataria se hiciera cargo de las áreas verdes, eso lo había estado diseñando la DIMAO con qué lo que necesitábamos para poder hacerle frente a lo contingente de ese momento y en base a eso nosotros pensábamos derechamente que si era mayor había que hacer un trato directo, entonces, nosotros sabíamos perfectamente que de no firmarse ese contrato tendríamos que hacer un trato directo y es lo que hicimos derechamente…, no sé qué más le gustaría que yo indicará Sr. Alcalde…*

Sr. ALCALDE…*parte de lo que sería la reunión…*

Sr. MARCO GUTIERREZ MONTECINO, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato…*bueno para seguir con el análisis en ese momento se notificó a la empresa, nosotros veníamos hablando de mucho más antes*

porque no sabíamos si la empresa finalmente iba a tener la orden de garantía que eran $1.300 y tantos millones y tiene que tener mucha espalda financiera, en ese contexto habíamos trabajado en un plan como DIMAO proponiendo la contratación de gente a código, proponiendo que los camiones pudieran estar dispuestos en dos turnos los camiones aljibes nuestros y que además fueran controlados por la UTF que tenía el conocimiento de las áreas y eso lo teníamos como un plan B por si la empresa no llegaba, luego la empresa llegó con la boleta en garantía a dos días de firmar el contrato se les notifica que no se puede porque hay litigio, la empresa quedó, en realidad quedó en schock porque ellos habían hecho una inversión grande, habían tenido que prácticamente hipotecar hasta sus casas para poder tener la boleta en garantía, en eso vamos con la incertidumbre qué vamos hacer, yo lo dije y creo que sale incluso en Mega, estamos en Arica a 2.100 kilómetros de la capital, en Santiago yo miro para el lado tengo 5 o 6 empresas de áreas verdes, en Arica miro para el lado y no tengo a nadie, absolutamente a nadie, que me quieran decir acá ustedes , que puedan tener un concepto de que no, por qué no otra empresa, no existe otra empresa y eso lo venimos viendo hace 3 y 4 años. En ese contexto armamos los términos técnicos de referencia, referente a la misma licitación cuántos camiones aljibes vamos a necesitar como mínimo, cuánta gente en los maps pudieran estar haciendo riego y además dos turnos, en eso yo elaboré un plan se lo mandé al Administrador, el Administrador lo mandó de vuelta, lo revisaron, después en base a todo lo que teníamos armamos unos términos técnicos de referencia con el equipo de referencia que llevan mucho tiempo en el área verde, enseguida le mandamos a la administración estos son los términos de referencia que se necesitan y con esto hay que trabajar y ahí la Administración llamó, solicitó vía correo que lo vimos nosotros e inclusive él tiene las copias de los correos a cinco empresas, algunas del mercado público y otras…

Sr. ALCALDE… *Sr. Marco falta algo importante aquí entre medio, que creo que es súper importante que quede claro acá en el Concejo, en esa reunión que se sostuvo y que se notificó a la empresa que ya no iba a continuar donde estaban profesionales, un grupo importante que estuvieron presentes en ese espacio, incluido el Secretario Municipal como Ministro de Fe la notificación, ellos preguntan qué pueden hacer y preguntan incluso podrían mandar cotizaciones para asumir ellos este trabajo, ustedes le dicen que la empresa no se había adjudicado, no recuerdo cómo se llama, ni Morel iban a asumir dado que estaban en un litigio, pese a que la justicia no lo prohibía, la justicia lo que decía es una orden de no innovar en el contrato, la firma del contrato pero no decía con esta empresa no se trabaja, sin embargo, en vista que estaba en un tema judicial se optó por no ellos , ellos dijeron, bueno, nosotros podemos enviar cotizaciones y ustedes dijeron ningún problema en enviar cotizaciones, pese a no tener claridad si se iba a seguir con un trato directo o con una contratación como decía el Jefe del Personal absorbiéndolo nosotros. Un día que no recuerdo si me lo puede decir el Administrador llegan cuatro cotizaciones por parte de este grupo Viveros Tropical que es parte de las empresas o que es una de las empresas que tiene…*

Sr. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ, Administrador Municipal…*A si es no recuerdo la fecha y le llegó directamente al Director y el Director lo hizo llegar…*

Sr. MARCO GUTIERREZ MONTECINO, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato…*me mandan una copia a mí y al jefe de Planificación, con unas propuestas, cuatro propuestas de cotización, la cotización se la mando al equipo de áreas verdes para que ellos vean lo que nosotros necesitamos y lo que están ofreciendo ellos y en pos de eso se trabajó con los TTR finales, que fueron los que se mandaron finalmente a administración para que Administración con Planificación trabajaran en la solicitud, buscar en alguna empresa en Arica si es que hubiera y ellos buscaron en Arica, Antofagasta e Iquique…*

Sr. ALCALDE…*perdón déjame ir aclarando algunos elementos, se trabaja con eso, nosotros nos enteramos ahí, yo me entero también que está la posibilidad que contratar esta empresa que no es la misma empresa, pero es parte del grupo de esta empresa y en esa reunión en la cual yo asisto y digo que se contrate inmediatamente a esta empresa porque no podemos perder más tiempo en la espera de la mantención de las áreas verdes, porque se pueden morir las áreas verdes y desde el mismo equipo proponen que por una acción de transparencia a pesar que jurídico indicaba basta con tener esto nosotros podemos contratar directamente a esta empresa, se invite a otras empresas a ver si otras empresas quieren, además de esta que mandó la cotización se inviten a otras y ahí se pide a Planificación que mande el listado de empresas que estuvieran residencias en la región de Tarapacá o la región de Arica y Parinacota, lo que hace el equipo de Planificación de compras manda a todas las empresas que han hecho funciones en estas regiones y ahí se hace un filtro y por lo menos quedan tres que están en la región de Tarapacá y después en el mercado público se busca otra que era la región de Arica y están las cinco empresas que se mandan para ver la posibilidad de que también pudieran ellas postular pese a que la ley nos indica que nosotros podríamos haber contratado una empresa de manera directa que es la que mando una cotización que no es la misma que se mandó después, porque igual hubo modificaciones a eso lo que dice acá el director que se revisaron los términos de referencia, se mandó el viernes en la mañana si no me equivoco a las 09: 30 hrs. de la mañana y se dio plazo hasta el domingo a las 23:59 horas y la respuesta llega de la empresa del grupo Vivero a las 23: 18 horas, ese correo se lo mandamos con copia a todos, para que tengan el seguimiento de todos los correos y el Sr. Christian puede indicar lo que dice el correo …*

Sr. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ, Administrador Municipal…*lo que dice el correo derechamente es que estamos frente a una emergencia, necesitamos este modelo de apoyo que está basado en los TDR y que invitamos a las cinco empresas tal como lo ha dicho el Sr. Alcalde, la empresa que ya nos había mandado que estaba interesada, más otras cuatro empresas que las sacamos desde el Mercado Público, dos de Iquique, una de Alto Auspicio y una ariqueña más adicional al grupo vivero, eso es más o menos, la respuesta es sólo de Viveros a las 23:59 del día 03 de diciembre, y responden derechamente que ellos están interesados que nos adjuntan la cotización y que de ahora en adelante por favor nos comuniquemos a través de otro correo que es el Norte Verde SPA…*

Sr. ALCALDE…*Ahí cuando responden ellos indican que optarían por esta licitación, pero con esta empresa que es Norte Verde SPA…*

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA, Administrador Municipal…*Sr. presidente, bueno a mí me sigue llamando profundamente la atención; primero el término grupo Vivero Tropical, no sabían que tenían un grupo, donde probablemente esté Paisajismo y Jardines del Norte y esté también Norte Verde, empresas que están vinculadas con esta licitación, primer que se la gana, única que se postula, se nos dijo, y segundo por trato de urgencia Norte Verde, vuelvo a repetir a mi colega Gabriel Fernández que no estuvo acá, si una empresa no tiene experiencia como ustedes asumen que va a ser la mejor en cuanto al trabajo que nosotros necesitamos, porque usted señor presidente lo había propuesto, nosotros cuando hicimos la consulta aquí efectivamente la hicimos en el tenor para buscar la mejor opción, porque eventualmente sería súper importante saber cuándo se envió el correo, quién lo envió primero que todo, quienes fueron, con tiempo porque uno manda un correo hoy día y no tienen ni tiempo para poder responder al otro día, eso me llama profundamente la atención en cuanto lo que es la cronología del envío y respuesta, las consultas y respuestas, entonces, en ese tenor se opta por una empresa que no tiene experiencia que al parecer ustedes no sabían según lo que yo he visto por las redes sociales, y que adicionalmente tenia vinculo y parentesco con la empresa que se ganó la licitación inicial, o sea, en ese tenor quiero preguntarle si eso ¿está en los marcos legales?...*

Sr. MARTÍN LEBLAN MORENO, Asesor Jurídico…*específicamente su consulta va dirigida hacia la posibilidad de contratar a Norte Verde, efectivamente la Asesoría Jurídica cuando recibe la instrucción mediante Decreto Alcaldicio de proceder a la contratación de Norte Verde SPA, hace un análisis de todos los requisitos que requiere la empresa y que se exigieron en las bases y que permiten la contratación de acuerdo a la ley, por lo tanto, a su consulta se detecta la corta creación de la empresa efectivamente, el Abogado Asesor de quien habla, Abogado informante detecta y me pone inmediatamente en antecedentes y solicito realizar una investigación y la hago personalmente también, desasistían inhabilidades legales para poder contratar a esta empresa, hecho el estudio en derecho no existe ninguna inhabilidad legal para contratar a una empresa creada en corto plazo, lo señala la ley, lo señalan las directivas del Portal Chile Compra y todos los antecedentes exigidos en las bases cumplían para poder contratar con el estado, es más el listado de antecedentes que nosotros solicitamos para contratar dentro de aquellos existe un Certificado de habilidad para contratar con el Estado, sea cual sea el Organismo del Estado y la empresa en términos netamente jurídicos, no tiene ni presenta ninguna inhabilidad por cuanto nosotros podamos invocar una norma para poder discriminar al oferente y no contratarlo si es que eso fue la decisión de mérito que se optó en la gestión del Sr. Alcalde, por lo tanto, a su consulta no existe ninguna inhabilidad jurídica legal para contratar a esta empresa. Tampoco ningún impedimento legal que nos establezca a nosotros imposibilidad de contratar por parentesco menos en una ciudad como la nuestra, además de permitir que empresas recientemente creadas puedan optar por contratos en la Administración Pública, por lo tanto, lo invito también a trabajar en conjunto en el sentido de que si usted considera o que el cuerpo colegiado de que existe alguna inhabilidad o impedimento legal ponerlo en antecedente para nosotros tomar determinación…*

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANGUEZA…*pero creo que es un poco tarde Sr. Martín, por qué, porque en el Concejo del 5 de diciembre a la consulta que se le hace si la empresa tiene experiencia, usted mismo menciona Sr. Alcalde que la empresa no tiene experiencia en áreas verdes, solamente tiene experiencia en llevar agua, situación que debió haberse analizado cuando se firma el contrato posterior y no se previó…*

Sr. MARCO GUTIERREZ MONTECINO, Director Medioambiente, Aseo y Ornato…*cuando uno está en el zapato chino de no saber a quién contratar y los servicios de urgencia que uno necesita es agua, no se necesita experiencia, no, porque la experiencia está invocada en el trabajo que hace la UTF con los técnicos Agrónomos, son ellos los que dan un plan de trabajo y son ellos que miden cuánta agua se tiene que vaciar en los bandejones centrales o en las partes donde no hayan maps (medidores de agua potable), por lo tanto no es lo mismo que una licitación total, compleja, donde hay podas, donde hay actividades culturales, donde hay una serie de requisitos, con multas, con una serie de cumplimientos que se tiene que hacer que ahí se requiere de experiencia, esto era una urgencia porque yo tengo en un lado nadie, ninguna oferta, pero si ustedes me dicen que existía alguna oferta me gustaría haberla escuchado, nadie versus alguien que si está colocando seis camiones aljibes personas para que estén regando como lo hace los vecinos cuando hubo una emergencia, entonces, en ese contexto, insisto y lo he dicho en todas las veces, ustedes no están acá consíganme una empresa que en dos o en tres días, ya llevábamos un mes con gente que habíamos contratado a honorarios y una serie de cosas en áreas verdes para poder tener a contingencia de ese mes, pero cuando la empresa después no pudo firmar el contrato ¿qué hacemos?, cuando hay seres vivos que se van a morir, cuando hay una notable abandono de deberes del Alcalde ¿ qué hacemos? ¿y del Concejo qué hacemos? yo les digo a ustedes qué hacemos hay que estar acá, hay que estar acá y tenemos una empresa, quién sea y se ofrezca a tirar el agua y a resolvernos un problema que primeramente era por cuatro meses, no sé dígame usted si tiene la solución…*

Sr. JORGE MOLLO VARGAS…*solo para aclarar un punto que a mí me hace un poco de ruido respecto a la experiencia, cuando se evalúa una empresa, una organización para poder hacer una licitación, ya sea cualquiera sea el modo por urgencia o por una licitación normal, ¿se evalúa también la experiencia de los dueños, de los trabajadores, del ingeniero de personas que están involucradas dentro del corazón de la empresa? o ¿ solamente se evalúa a la empresa desde el punto de vista de la facturación a trabajos relacionados con X la obra que se va a realizar en este caso de riego?…*

Sr. MARCO GUTIERREZ MONTECINO, Director Medioambiente, Aseo y Ornato…*cuando es una evaluación, sí hay requisitos de evaluación, cuando es una licitación de la empresa y también de la gente que lo conforma, sin embargo, cuando es una urgencia no hay sistema de evaluación, ojo no existen exigencias que una licitación están escritas, por lo tanto, no hay un parámetro en la que yo pueda evaluar la experiencia en una urgencia, por qué les digo, cuando hemos tenido urgencia con respecto a la extracción de camiones recolectores, cuando teníamos los camiones todos malos o había un paro, lo que sea, nosotros contratábamos una empresa que nos sacara y venía con camiones Tolva y maquinaria, no se sí ustedes recuerdan, eso no es*

recolección, pero la urgencia era porque la SEREMIA de Salud la teníamos acá arriba era de sacar la basura a como diera lugar, por lo tanto, no son distintos…

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES…*buenas tardes, yo creo que, bueno, inicialmente no siento que sea malo que nosotros estemos en esta reunión o que haya alargado tanto el proceso para estar en esta reunión, en donde están los directores o en donde están las personas que son responsables de estos procesos, porque precisamente nuestro rol en la Municipalidad, es eso es fiscalizar. Partiendo de esa base yo creo que en base a los antecedentes que se han tratado y a todo el argumento jurídico que dio el Abogado, aparece en el punto tres, dice antecedentes laborales y recién lo pregunta el Concejal Mollo ¿qué tipo de antecedentes laborales?, entonces, en esa esencia en una empresa que se creó hace algunos días atrás obviamente no puede tener malos antecedentes laborales porque antes no era empresa, antes eran personas que a lo mejor trabajaban en el área o que conocen la tarea o que son profesionales en esa rama y en el punto 10 dice antigüedad no superior a los seis meses, creo que ahí esta como justo en relación a los requisitos, pero el tema no es ese y a lo mejor que desde el punto de vista jurídico, claro está aplica todo pero dada la preocupación de la comunidad, de los concejales, del estado de las áreas verdes era absolutamente necesario saber la experiencia que tenía es empresa o no en el tema de áreas verdes y en ese momento cuando estuvo en el concejo se minimizó totalmente y muchas veces en el Concejo como Encargada de Aseo y Ornato, a veces los vecinos reclamaban y decía, oye pero si no riegan las plantas, las mojan, las destruyen cuando tiraban el agua por Linderos con el camión a todo chorro, entonces, creo que se era necesario la experiencia por más que el concepto de urgencia o emergencia salva todo. Pero también quiero que se tenga en cuenta que este tema de las áreas verdes, no es la primera vez que tenemos problemas, yo creo que llevamos todo el periodo que nosotros llevamos como Concejales en donde ha estado cuestionado el tema de las áreas verdes… quiero que se deje aparte que esto no tienen nada que ver con el trabajo que hace áreas verdes, ya que como dijo la Sra. Angélica se sacan la mugre tratando el tema de riego de los jardines, etc…. solo para terminar y lo he visto, o sea, y lo he visto también que fue la empresa anterior que fue uno de los cuestionamientos que yo hice y que tiene que ver cómo la empresa o las empresas que han trabajado para la municipalidad de áreas verdes pagan multas, que pueden ser rebajadas, que pueden ser condonadas por falta de recurso humano, entonces, nuevamente se basa en la urgencia o en la urgencia, cuando hay salud la emergencia falta de un recurso humano en el área de salud no vale… entonces de que las empresas falten con el recurso humano no cumplan con el contrato, pero no importa porque pagan la multa, creo que es muy simple y creo que es muy banal la respuesta o la justificación, solo eso Sr. Alcalde…*

Sr. ALCALDE…*solo para aclarar una cosa, si estamos teniendo esta reunión hoy por voluntad de la gestión mía, cuando llamaron el día martes, para el día miércoles 24, nosotros llamamos inmediatamente a Concejo. Además, el tema de la fiscalización Sra. Concejala, cuando se hace una comisión fiscalizadora no es para llamar a una comisión y que los funcionarios vengan a exponer acá, eso no es una comisión fiscalizadora, eso es un mal entendido y yo asumo la responsabilidad también de haber expuestos a los trabajadores en un proceso que no corresponde y que la ley es bien clara y que los dictámenes de la Contraloría son bien claras, las fiscalizaciones se hacen por escrito y se responden por escrito no es que las personas vengan acá a*

exponer, el único modo para que los funcionarios venga a exponer es a una solicitud de un Concejo y no es que yo haya prohibido que venga a exponer, si no que estamos rigiéndonos a lo que nos dice la ley… El tema de la medida de urgencia no es que permite todo, tampoco es tan así, entonces, para poder fundar la emergencia o la urgencia tiene que estar bien fundada, si no está bien fundada no es urgencia, entonces, acá no es que todo se ocupe en la urgencia para hacer trato directo porque no es así, pero en este caso sí y en este caso está con todos los fundamentos, porque fue una situación imprevista dado que estábamos a punto de firmar el contrato por una licitación y al firmar o horas antes, un día antes de firmarlo, dan esta orden de renovar y teníamos que continuar con los proceso de áreas verdes, somos todos finalmente responsables en un caso que esto se secara…

Sra. MARÍA ANGÉLICA PIZARRO, Jefatura de Unidad Fiscalizadora de Áreas Verdes en Municipalidad de Arica…*Concejala Ninoska, voy a hablar como funcionaria municipal y primero decir que llevo 11 años en el municipio, no soy de esta gestión y a lo largo de los años he visto tal como usted dice que es un tema de no acabar, pero yo le quiero explicar lo técnico porque es un tema de no acabar y que de un día para otro ahora a todos les importa las áreas verdes, y quiero ser honesta pero quiero saber si algún Concejal que está acá sentado se ha ido a sentar conmigo mínimo uno o dos días para entender el trabajo técnico de la áreas verdes, esto no se lo estoy diciendo con el ánimo de criticar si no que como equipo de áreas verdes nos sentimos pocos entendidos porque esto es un material vivo que en realidad tal como dice la Concejala para poder atenderlo bien se requieren ciertos elementos básicos por ser zona extrema, esos elementos básicos de ser zona extrema lleva en un alza de precios mínimo de dos años, entonces, la licitaciones de EBD que postuló primero Paisajismo Cordillera se fue porque le pagaban demasiado poco y no era rentable para una empresa santiaguina, por lo tanto, no nos volvimos atractivos para ninguna empresa de afuera porque tiene que invertir costos mayores para instalarse. Posterior a eso se licitó ya perdí la cuenta cuántas veces, todas se cayeron, en eso apareció dos empresas ariqueñas, primero Vivero Tropical y Morel, en el fondo dentro de todo lo malo que ha pasado, ellos dos trataron de hacer lo mejor, pero también son empresarios me imagino yo y los costos que uno ve que suben cuando miramos los contratos anteriores cuando nosotros entramos a la UTF versus el aumento de costos en el último tiempo menos atractivo independiente del precio, menos por varias razones, tampoco nadie menciona aquí la peligrosidad que tiene Arica en la actualidad para poder mantener las áreas verdes tenemos cuántas personas desde el tiempo de Morel atacadas con cuchilla, mi gente también, yo también, eso un empresa de Santiago evalúa todo ese tipo de cosas, porque en las áreas verdes no es lo mismo que hacer la limpieza, la limpieza uno recoge y se va, el área verde tiene jardinería, fertilización, podas, cosas que hacen que las personas permanezcan más de 4 horas en el mismo lugar y no da basto ni siquiera en la comunidad, la DIPRESH ha hecho un gran trabajo con mi equipo, todos lo llaman pero sacamos gente de un lado y se va al tiro a las horas hasta las mismas personas ahí, mantener el costado del cementerio es realmente horroroso y porque los niños llevan trabajando años saben cómo hacerlo y acá con el tema de las áreas verdes a través de las dos fiscalizaciones que hemos tenido por Contraloría se trabajó en unas bases que se demoraron más, yo ya fui a declarar por esto en Contraloría y le expuse lo que yo técnicamente lo que habíamos avanzado como DIMAO porque nadie habla de eso, pero a la verdad que tenemos todo con GPS, tenemos 300 tantas láminas*

que se subieron al portal, todos los oferentes ahora de todo el país podrían haber postulado porque por primera vez incluso pocas municipalidades, creo que dos o tres en Chile tienen el sistema que nosotros tenemos internamente con todas la áreas verdes con GPS y además contabilizados los árboles, eso no lo tienen otras licitaciones incluso los precios de Iquique y de Antofagasta son mayores con menos superficie, incluso el agua en las licitaciones en Iquique la paga el Municipio, incluso Iquique es más atractivo que nosotros, entonces, y nosotros recibimos obras, SERVIU, MOP que no están contempladas en el presupuesto y eso aumenta, aumenta nuestras áreas verdes, SECPLAN ha hecho un montón de gestiones durante estos años para ver si el Gobierno Regional nos inyectaba más dinero porque por ley el municipio está obligado a hacerse cargo… ¿qué pasó? nadie contaba con esta emergencia, nadie contaba que la empresa anterior iba a demandar al municipio por primera vez teníamos como sea todos los actos administrativos que tengan que investigarse, yo no estoy en contra, todo lo contrario, pero ¿qué paso? que alguien nos demandó y dejó de atado de manos legalmente al municipio a seguir con una propuesta pública por fin después de casi cinco años de licitación y quien asume las consecuencias nosotros como equipo, porque si el municipio no es que el Alcalde no nos quiera contratar, la ley no permite en uno de los planes que veníamos manejando decíamos si contratábamos a las personas por la empresa EBD que ofertó mal y que se adjudicó igual porque la ley se lo permite que tuvimos que pagar una indemnización millonaria ¿cierto?, esa indemnización impedía a nosotros contratar directamente al personal, por eso teníamos que contratar algún servicio, ahora que ocurrió desde noviembre del año pasado, a nosotros que es algo que no está visibilizado que nosotros debido a tantas publicaciones hemos recibido agresiones, tuvimos que cerrar la oficina de áreas verdes, estamos con un estrés, cada uno de mis inspectores tiene hasta alopecia y yo llevo dos urgencias por dolor de cabeza y cada uno tiene distintas cosas ¿por qué? Porque la gente nos va a insultar a la misma oficina, yo tengo hasta videos grabados de la gente, como la comunidad reclama sin fundamento, cada publicación va a las redes sociales, la de la televisión fue terrible yo tuve que retirar a mi hijo por bullyng en el colegio porque saben que su mamá que su mamá trabaja ahí, entonces, si ustedes dicen que están preocupados del tema nosotros también cabemos dentro de ese contexto de preocupaciones, porque aquí no hay un abandono de deberes si usted me pregunta por parte de la Administración es todo lo contrario… lo que digo yo ahora si esto ya está así, creo que la excesiva exposición interna que ojalá me puedan escuchar, la excesiva exposición interna del tema que ya está siendo fiscalizado por Contraloría, por el Tribunal de Compras Públicas y por el Ministerio Público y no nos dejan ni siquiera a nosotros mismo trabajar…

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES…*bueno Sr. Alcalde en relación a eta última intervención de la Sra. Angélica, yo tengo que decir que conozco su trayectoria laboral y creo que más de una oportunidad lo manifesté acá en el Concejo que es un departamento o es un área donde no puede estar en donde está, en las condiciones en las que está sin tener la prioridad que significa para Arica las áreas verdes y si aún ante toda esta adversidad ellos han logrado hacer esto, bueno es necesario darle la importancia que se requiere a ese Departamento, asegurarle su calidad laboral y asegurarles también la seguridad y sacarlos de ese sucucho donde están, ni siquiera están en un lugar que sea digno para trabajar, bueno obviamente hay trabajos que tienen más riego, pero hay que resguardarse…*

Sr. MARCO GUTIÉRREZ MONTECINO, Director Medioambiente Aseo y Ornato…*cuando fiscalizamos con las cosas que debía cumplir EBD ¿qué paso a los seis meses? se hizo un informe lapidario donde no pagaban el agua, no pagaban las imposiciones de la gente y se cortó la empresa. La crítica fue degenerada, abusiva, se nos llamaba a nosotros para amenazarnos, la misma empresa amenazaba a los trabajadores y después de eso levantamos cuatro o cinco licitaciones todas caídas ¿qué podemos hacer? cambiamos las bases, bajamos inclusive los requisitos y si nadie quiere postular es culpa de la municipalidad, es culpa de la Dirección de la DIMAO, de los trabajadores, de ¿quién es la culpa?… y terminamos en puros tratos directos porque no había oferentes y en que terminamos aquí con urgencias…*

Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ…*me he encontrado nuevamente analizando un tema que vimos en Concejo, todos sabíamos que había un empresa que había ganado una licitación y que por distintas razones y producto de una demanda que presenta la empresa Morel no se había caído, está pendiente producto de un proceso que hoy día se está llevando a cabo y que me gustaría que al cierre el Sr. Martín me contestara en qué etapa se encuentra hoy día ese proceso que es un tema que es fundamental hoy día… en definitivo es el equipo de áreas verdes del municipio quienes están dirigiendo todo este proceso que se están llevando a cabo a través de esta empresa… se hicieron cinco solicitudes a distintas empresas producto de la demanda que presentó Morel y que hoy día estamos a la espera ojalá de una pronta solución para bien o para mal… aquí puede pasar una cosa el comercio de contrataciones públicas, ojala resuelva de aquí a fines de mes que sería lo ideal y pudiéramos saber si vamos a tener empresa o llanamente vamos a tener que iniciar un nuevo proceso de licitación y que va a significar además que esta empresa que presentó y que fue la única de las cinco que presentó la cotización para poder hacer cargo de todo lo que es el proceso de riego y parte de la limpieza de las áreas verdes siga haciéndolo o no $250 y tantos millones o 60 millones lo que se le paga a esta empresa por prestar ese servicio, entonces, la verdad es que hemos hecho una apología de esto, que la empresa aquí, que la empresa allá, la empresa el día uno nos dijeron que cumplía, o sea, el día uno, podemos hacer las presentaciones a Contraloría que estimemos conveniente, pero por supuesto que sí, pero también dejemos que nuestro funcionarios trabajen, yo a la verdad, si hay algo que si me interesa que es cómo va a continuar este proceso y me interesa tener la opinión de Jurídico en términos de cuándo podríamos tener la respuesta de este tribunal que nos permita avanzar o no en este proceso… Solo para cerrar en áreas verdes yo le voy a decir Angélica que este es un problema de plata, de recursos, y por qué no vienen las empresas, porque los recursos que ponemos arriba de la mesa para prestar este servicio están al debe… en una comuna que hicimos a una comuna de Lima "Miraflores" cuando el Alcalde dice con orgullo …"yo me gasto 10 millones de dólares anuales en mis áreas verdes"… saben cuánto estamos gastando hoy en día 3.2 con mucha suerte anuales, por eso la diferencia Sr. Alcalde…*

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico… *el proceso de la reclamación interpuesta por Agrícola Morel en contra de la Municipalidad hoy día se encuentra en la etapa final de su periodo de prueba, el 15, 16 y 17 son fechas claves puesto que el Sr. Alcalde va a absolver posiciones, va haber presentaciones de testigos y una exhibición documental que son los últimos*

medios probatorios que el Tribunal ha autorizado que se presenten en la causa, una vez cerrado el proceso probatorio, la Municipalidad en el afán de que se resuelva rápidamente esta demanda solicitará que se certifique, que se ha terminado con este periodo de prueba y los autos estarán en condición de fallo para que el Tribunal proceda, los plazos están establecidos por ley, el tribunal tiene 10 días hábiles para dictar sentencia, pero en la práctica sabemos que los plazos no son fatales para el Tribunal, por lo tanto, creemos que van a ser un poco más amplios, en ese sentido esperamos tener novedades a fin de mes, como bien señala en Concejal el resultado es incierto, es un litigio, nosotros creemos que tenemos muy buenos argumentos, tal como la demandante debe pensar lo mismo, por lo tanto, la situación va a ser dirimida, esperemos que a fin de mes y dependiendo los resultados, se deberán tomar determinaciones cómo o proceder con el contrato si es que así lo determina o llamar a una nueva licitación con otras condiciones…
El actual contrato se pensó por cuatro meses, pensando en que podríamos tener esta sentencia firme lo antes posible, por lo tanto, antes la incertidumbre de plazos también se pensó en la posibilidad de que esto se extendiera un poco, por lo tanto, se establece cuatro meses más prorrogables a través de un anexo de contrato si es que así lo determina la autoridad. En el escenario, en el intertanto del contrato tengamos sentencia también se pensó en la fórmula incorporando una cláusula de aceleración que nos permite poner término anticipado al contrato en virtud de que una sentencia favorable para la Municipalidad dirima que podríamos eventualmente suscribir el contrato de la licitación pública y terminar con el presente trato directo de urgencia…

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA…*yo creo que todos estamos de acuerdo y creemos por lo menos, yo creo y tengo la convicción de que el trato directo correspondía, porque si hay para algo se inventan o están contemplados en la ley el trato directo es precisamente para emergencias como esta, y que más emergencia que la posibilidad de salvar las áreas verdes de que se pueden secar, sin embargo, creo que eso no es incompatible con hacer las cosas bien y yo creo que las cosas no se hicieron bien y voy a explicar cuáles son mis dudas; primero el 23 de noviembre se ha dicho aquí estos antecedentes yo no los tenía, los tengo ahora se conoce que por la suspensión del contrato se contratará vía trato directo, entonces, la empresa a la cual se le da esta noticia, se entera verdad y talvez no fue posible que no se enterará pero desde ya voluntariamente e involuntariamente esta empresa tiene una información privilegiada, de acuerdo a esa información, esta empresa porque ninguna otra empresa en Chile se sabía que esto se iba a hacer por trato directo, manda una cotización y la envía por un vía no formal, no regular, si no que la envía a un par de directores según lo que aquí se expresó, no solamente eso, sino que la cotización que presentó esta empresa que ya tenía información privilegiada, pero que además había hecho llegar su cotización por una vía no formal, ni regular, se toma como referencia para los términos de referencia, o sea, lo dijo el Director para mí eso significa lo dijo el Director, para mí significa como una camisa medida y eso no corresponde porque quizás no, quizás sí, entiendo que hay una experiencia que dice que no hay más ofertas o que no hay más empresas pero no me parece que se vea bien digamos que una empresa cotice y que en base a esa cotización que entrego la empresa se hagan los términos de referencia, por lo menos no se ve bien, luego preguntas; ¿si hubo una semana desde el día 23 hasta el día viernes 01 de diciembre para preparar este trato directo ¿por qué se hace el día viernes? dando como plazo solo horario inhábil, o sea, se dice hasta el domingo a las 23:59, o sea, puede que ninguna de estas empresas ni siquiera*

haya abierto el correo para esa hora, quién no sé, tendría que ser una pyme que esté atento todo el día al correo hasta el día domingo y se entera que le están pidiendo una cotización; pero además ¿a qué hora llego el funcionario ¿ ¿si a las 09:45 se mandó este correo, entonces, a qué hora el funcionario llegó a revisar las empresas que estaban disponibles en el mercado público? Si lo hizo el día anterior eta empresa no existía, porque esta empresa tiene fecha de inicio de actividad el 01 de diciembre a las 09:32 hrs. se invita a participar esta empresa, entonces a ¿qué hora se revisó, llego el funcionario a las 07: 00 hrs. de la mañana, ¿reviso? ¿ya estaba iniciada?, es decir, esta empresa hizo su inicio de actividad entre las 00 horas en la noche, en la madrugada, se levantó, hizo la empresa, se inscribió en Chile proveedores para poder estar visible a las 07:00 hrs. que llega el funcionario y a las 09:45 hrs. poder mandar este correo… de ahí surge mi segunda duda ¿solamente habían estas cinco empresas? y si no existían estas cinco empresas ¿por qué entre las 10, 06 o las 7 empresas , por qué se eligen entre esas cinco, digamos, que vamos a invitar, por qué se elige una empresa que fue creada horas antes, ya no digamos días, digamos 8 horas antes,¿ por qué se elige?…¿ porque no se invitó a Jardín Tropical? Si era la que había presentado la cotización y ¿por qué se invita a Norte Verde que recién existía o nosotros ya sabíamos que se iba a crear una empresa que se llamaba Norte Verde que era parte de este grupo, que tampoco es un grupo legal por los únicos grupos legales de empresa son la Unión Temporal de Proveedores, entonces, ¿Por qué no invitamos a Jardín Tropical si existe y, además, se había mandado una cotización, además el acta de evaluación ¿ a qué hora se hizo del día lunes, porque nos convocaron, se hizo una Decreto que me imagino tuvo su tiempo que al otro día nosotros nos pronunciáramos el día martes ¿ a qué hora hicieron el acta de evaluación? ¿cómo supieron que estaban todos los requisitos?, se ha dicho que no se sabía pero cómo si entre los requisitos está el estar inscrito en Chile Proveedores, el tener la vigencia, entonces ahí se creó, ¿cómo sabían que tenían los requisitos para contratar? Nosotros ahora traemos a concejo para una aprobación, para una autorización, para una empresa que no tenemos idea, para una emergencia, una empresa que no tenemos idea si cumple o no con los requisitos para contratar y si en este momento por ejemplo ya que no tiene ninguna garantía ni experiencia, ni patrimonio, ni nada, si la empresa quebrara y no le pagar a sus trabajadores nosotros nuevamente seríamos solidario de una empresa que no tiene ni boleta, no tiene nada, la verdad que a mí me interesa más lo primero porque yo también he pagado un costo, porque la gente pregunta a los Concejales por qué aprobamos si no sabe, pero el concejal Sr. Fernández cuando llegamos a esa Sesión hizo la pregunta ¿qué experiencia tienen?, respondieron que no tenían antecedentes, pero sí lo tenían, y se pregunta ahora si tiene experiencia y se dice que, si tiene en camiones de aljibes, pero no tenía porque llevaba horas desde que se fundó, entonces, yo creo que sí hay que contratar una empresa y regar las áreas verdes pero no se puede hacer de cualquier manera a perjuicio de que todos arriesguemos, digamos, que todos piensen o muchos piensen o alguien pueda pensar que elegimos una empresa a dedo, porque no sé tenemos algún interés en el…

Sr. ALCALDE…*haber Concejala hay una palabra con respecto a lo que usted dijo y yo se lo planteé al equipo y sobre para descartar si existía o no existía información privilegiada, eso es como un ilícito ante una competencia y por la información que nos entrega el equipo no existe información privilegiada porque la información de partida es pública y cuando se le informa a la empresa que fue creada el 25 o 24 el día viernes de esa semana se le informó que no seguían o que se le suspendía hasta nuevo aviso, ellos sin duda tienen*

información porque era los que estaban, o sea, no es que se le diera información privilegiada, si no que ellos contaban con la información del proceso que era la información que contaban también todas las otras empresas que pudieron haber postulado y no postularon pero que hicieron hartas preguntas, porque es una serie de preguntas que se hicieron en el portal, entonces se entiende que varias empresas hicieron preguntas, entonces, esta empresa la que no se pudo adjudicar Paisajismo del Norte… acá hay una información privilegiada y desde el equipo se le dice que ellos como empresa se le recomienda que no porque por este litigio jurídico que estaban entre ambas empresas, pese a que la ley, o sea, perdón el Tribunal no nos prohíbe eso, el Tribunal la prohibición la hace sobre el contrato, no sobre la persona jurídica y pueden existir diferentes personas jurídicas en ese espacio y ellos envían esta cotización. En realidad, eran varias cotizaciones y todas similares al proceso de licitación, eran cuatro cotizaciones que también se pueden compartir, que se van bajando como la intensidad de la oferta o la oferta va siendo menor y va bajando el precio y el equipo trabaja y hace una propuesta y se le envía a esta empresa que es la que está acá y es la que responde…, nosotros pudiéramos haber contratado directamente a esta empresa, tal cual como ocurrió con el trato directo anterior de Morel, cuando fue con Morel, no se mandaron los cinco, se contrató directamente a Morel, se conversó con esta empresa, están disponibles, se hizo una oferta en base a eso porque la ley permite que era lo que se podía haber hecho perfectamente con esto sin haber mandado las cinco que fue hoy día mirándolo con un poquito más de distancia ha generado un enredo, pero el ánimo era hacer un proceso más transparente, y ¿cómo se eligieron estás? cuando el equipo la manda porque el día 27 se le pide y ellos mandan el listado de todas las empresas que trabajan en el Norte y no necesariamente las que tienen asiento el norte para construir esta base y de ahí se sacan todas las que no están con asiento acá en Arica, que están en Viña del Mar, en Santiago y que no están en la primera ni en la segunda región y en ese filtro quedan tres empresas de Tarapacá, dos de Iquique y una de Alto Hospicio y se busca otra que sea de Arica, que creo que es la última que aparece acá y se les envía a esas cuatro más la que había enviado la cotización, más ellos responden y si se fijan acá en el correo que responden en el texto sale que ellos van a participar de esa convocatoria, pero con esta otra empresa que se llama empresa Norte Verde SPA. ahí ellos son los que dicen eso …

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA…*perdón, pero tengo entendido que sí una es invitada y la otra no por que la otra podría decir oiga no voy a participar…*

Sr. ALCALDE…*no puedo responder, porque lo único que estoy haciendo es como un relato de hechos, ahí podría responder no sé quién… ¿si puede o no puede?, responda…*

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO…*yo esa respuesta no la tengo porque no somos la Unidad requirente, insisto…*

Sr. ALCALDE…*no pero la pregunta que hace la Concejala es de lo legal, no es requirente no, pregunta: …" si nosotros invitamos a estas cinco empresas y una de estas empresas dice nosotros vamos a participar pero con esta otra empresa, eso es legal, ¿eso se puede o no se puede?*

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO…*yo en la convocatoria del trato directo, no veo ninguna ilegalidad de ningún tipo y en esto tampoco, o sea, ellos están transparentando que van a participar con una personalidad jurídica distinta, las empresas puede ser un alcance de correo…no hay ningún impedimento legal…*

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA…*yo estoy haciendo una pregunta y quiero saber si esto es legal, o sea, es legal que yo invite para trato directo, envíe cotizaciones a cinco empresas y otra empresa no se de Osorno y me diga yo también quiero participar…*

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO…*yo después justifico la contratación con los antecedentes que presenta la empresa, esta es una cotización que podría haber sido incluso un correo de una persona natural, ni siquiera estando en Chile Proveedores posteriormente verifico si se cumplen con las habilidades…, mi única intención es aclarar lo que se hizo, la verdad que yo creo que se hubiesen hecho las cosas bien, si a lo mejor si no había impedimento legal para que la empresa que estaba en litigio se hubiese presentado tenía que haberse hecho así, pero no me parece que haya una empresa que es en el fondo una empresa de papel, una empresa simulada que realmente no tiene patrimonio, no tiene experiencia, no tiene trabajadores, no tiene nada, es una empresa que se creó cinco horas antes de haber sido invitada a participar y no me han respondido por qué se eligieron esas cinco…*

Sr. ALCALDE…*Concejala le vuelvo a explicar, se pidió a Planificación que mandará el listado de las empresas que tuvieran residencia en las regiones del norte y lo que llega desde Planificación es el listado de las empresas que están trabajando en el norte independiente de su residencia y creo que eran como 10 no sé 15 empresas y ahí se hace un filtro y se limpia y se dejan solamente las que tienen residencia en Tarapacá y Arica y Parinacota y ahí quedan tres, dos de Iquique y una de Alto Hospicio, entonces, el equipo de Administración busca otra también para sumar una más de Arica y de ahí se suma esa de Arica más el que había mandado la oferta, ahí están los cinco, ahí se mandan los cinco, de ese modo se eligen a estas cinco empresas, ese es el filtro que está y están los correos también de eso y se pueden revisar…*

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA…*o sea, no hay más empresas de Arica ni de Iquique*

Sr. ALCALDE…*o sea, las que venían en ese correo puedan que existan más, desconozco ahí Concejala… en ese correo venían 15 y de esas 15 el equipo de administración filtra a tres que era las que tenían residencia, en ese correo, y se busca a otra que es la última…, que creo que fue la empresa que hizo el parque Lauca por experiencia, y ahí se manda también a esta empresa que es Vivero Centro Arica @gmail.com se le manda también esto y ellos responden y al responder dicen: …"buenas tardes aceptamos este servicio pero con esta empresa y aparece el nombre de la empresa quien firma"…, entonces, quedamos claro cómo se eligieron estas cinco, fue con ese filtro que se hizo…*

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA…*está bien pero si yo elijo con ese filtro cinco empresas, tienen que ser esas cinco empresas las que oferten, ¿por qué va a ofertar una que no es de las cinco?…*

Sr. ALCALDE…*no necesariamente Concejala, porque yo entiendo, ahí corríjanme ustedes si estoy bien o estoy mal, ustedes son los expertos, yo no soy experto en esto, es que incluso de esas cinco se entera una sexta una séptima no sé, si se entera alguien de Ovalle, aunque no sea de Arica puede participar…*

Sra. DOLORES CAUTIVIO AHUMADA…*pero ¿ por qué Norte Verde no participó directamente, con su Rut de Norte Verde, participó señalando que iban a participar, pero con otro Rut…*

Sr. ALCALDE…*Por eso, eso es de la empresa porque ellos mandan una licitación y después ellos dicen nosotros vamos a participar, pero con esta empresa…*

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA, Directora Administración y Finanzas… *en el Gobierno de Sebastián Piñera, se creó una plataforma del Estado para construir una empresa en un día, la empresa más grande que se puede construir ahí es la de persona natural y la de sociedad por acciones, eso que significa que las personas que se constituyen a través de esa plataforma pasan por todos los sistemas de validación y queda constituido también ante impuesto interno donde ellos declaran a través de una escritura pública, cuál es el número de acciones y quiénes son los accionistas, por lo tanto, son empresas totalmente válidas para actuar en el mercado de compras públicas, aparte de eso hay una directriz de la plataforma de Mercado Público que una empresa recién creada tenemos que darle el plazo de 15 días hábiles para que se inscriban en Chile proveedores, por lo tanto, tampoco es una limitante que no estén inscrita en Chile proveedores, no recuerdo la directriz de mercado público que señala expresamente que una empresa recién creada no puede ser discriminada, bueno esta es la directiva número 22 contratación pública, por lo tanto, el que la empresa se haya creado ese día o el día anterior o dos días más y es más el código tributario en el Artículo 68 le establece la obligación de informar a la empresa de informar ante impuesto interno y le da un plazo de 60 días, de dos meses para informar su iniciación de actividades…,por lo tanto, la empresa no cae en ninguna inhabilidad, ahora el capital que declara la empresa en Impuestos Interno es que le permite quedar clasificada de acuerdo a su tamaño, esta empresa queda clasificada como una empresa de menor tamaño, que declaró un capital, que puede ser de $1.000.000 millón de pesos, de $500.000.- porque no hay mínimo, hasta $180.000.- millones aproximadamente porque son 5.000 UF al año anterior, por lo tanto, esta empresa queda clasificada y cumple toda la normativa legal y presenta al momento de contratar la caución que se le pide que es el 5% del contrato que son aproximadamente, no tengo el valor exacto pero son $58 millones fracción, por lo tanto, cumple toda la normativa, no porque sea nueva yo puedo restarla y entiendo yo no participé del proceso en sí completo, pero sí estuve en algunas discusiones que si la empresa cumple los requisitos es hábil se puede contratar, no hay ninguna inhabilidad para contratar…*

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA…*disculpe directora lo que pasa es que mi duda no es sobre si la empresa se puede contratar, la empresa se puede contratar, lo que yo quiero establecer y quiero tener la seguridad es que esta empresa no tuvo efectivamente información privilegiada y cuáles son mis dudas respecto a eso, primero porqué cuando se invita el día viernes, verdad, se invita y todo eso no se invita a esa empresa, esa empresa no existía y por*

tanto, no se podía haber invitado, porque aquí se ha dicho que se invitó a esa empresa porque se vio un listado, verdad, en ese listado claramente no estaba esa empresa, entonces sin no estaba esa empresa por qué se… pero si estaba alguien que había mandado una cotización, entonces, el día viernes a las 09:30 hrs. de la mañana se manda a estas empresas y el día lunes mandan el Decreto de que estamos listos etc. y yo digo en qué momento entró en esa empresa, entró a las 23 :18 hrs., entonces, yo digo al principio se dijo que estas empresas se habían … y así dice la declaración pública de la municipalidad, no dice del listado nada, sino que dice esto lo vimos en el listado de empresas que estaban disponibles en Chile Proveedores, pero eso no era verdad porque no lo podían haber visto en el listado porque no estaba en el listado, porque solamente se creó después

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA, Directora Administración y Finanzas…*bueno lo que dijo el Sr. Alcalde es por lo menos lo que dedujo, es que se pidió un listado a Secretaria de Planificación con la empresa que habían ofertado en el área de áreas verdes, ese listado contenía 15 empresas, de estas 15 empresas se filtró posteriormente antes de enviar la invitación, las empresas de la primera y de la 15ava. Región y además se había recibido con anterioridad una cotización de la Empresa Vivero Center, no sé cuánto, eso Centro Arica y se mandó la que responde a ese correo, se responde a través de ese mismo correo, simplemente que ahí se identifica como que va hacer la cotización o le interesa participar como una empresa nueva, y eso no veo cuán es la inhabilidad porque de hecho el trato directo se podía haber hecho a dedo…*

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA…*pero no se hizo a dedo, Directora se hizo de esta manera a una empresa que había sido invitada*

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA, Directora Administración y Finanzas…*pero se respondió a través de un correo que sí había sido invitado esa es la gran diferencia, pero la empresa señala claramente cómo va a participar, pero no dice que esta inhabilitada…*

Sr. ALCALDE…*Concejala algo que quizás estuvo de más es haber invitado a más empresas, si esto tendría que haberse hecho a dedo, pero el espíritu detrás de lo que el equipo propuso en ese momento dijo mandémosla porque siempre hay una posibilidad que otra persona quiera postular, con los pocos tiempos que teníamos esto fue de una semana a otra, la contratación de Morel también fue hecha así y no ha sido objetada por la Contraloría, lo que ha sido objetado por la Contraloría en el caso de Morel es que se han hecho diferentes tratos directos continuos, no bajo la urgencia, pero la contratación inicial no ha sido cuestionada, aquí yo creo que hubo un exceso de celo en espacio de transparencia para invitar a más empresas y cosa que se podía haber hecho directamente con los que mandaron la cotización y no solo haber dicho esto corresponde hacerlo de este modo y eso, ahora, con respecto a la información de esta empresa cuándo se creó, por qué no se informó al Concejo ese día que la Empresa llevaba poco tiempo creada porque eso se supo al momento de hacer el contrato, una vez que fue Iván de Jurídico quien detecta el momento de iniciar el proceso de contratación una vez que el Concejo me autoriza porque el Concejo lo que aprueba es la autorización al Alcalde para suscribir un contrato, entones, cuando yo voy a suscribir el contrato empiezan a levantar los informes y ahí aparece esto se hace la representación al mismo Asesor Jurídico quien hace una investigación en derecho no sé cómo se*

llamará y ve que efectivamente la empresa igual puede ser contratada pese al poco tiempo que tenía de existencia…

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO…*aquí hay cosas que para mí me causan preocupación y de verdad que llaman la atención, quisiera hacer un poco de recuerdo con todo esto de las áreas verdes de lo que significó el juicio de la causa rol de cobranza 17.2023 nos significó $2.585 millones de pesos que fue de EVD de empresa espacios deportivos que esa operación que le significo solamente porque nosotros somos deudores solidariamente con la empresa que se fue dejo votada, y todavía creo que no es ubicable, también se nos olvida mencionar que la licitación que se ganó fue por… lo que presentaba la municipalidad fue por $310 millones de pesos para pagar y la empresa se le adjudicó por $470 millones de pesos, ese es el valor que se adjudicó la empresa $470.254.583.- y lo que tenía la municipalidad para pagar son $310 millones de pesos, es decir un 54.6 % más, esto lo quiero dejar como antecedente…. yo le quiero hacer la consulta ¿una empresa creada en tres días tendrá las espaldas económicas suficientes?, entonces, hay empresas, si tiene espalda o no tienen espalda es otra cosa, pero como todos sabemos esta empresa fue creada el 01 de diciembre y pasaba por el Concejo el 03 de diciembre y que efectivamente yo creo que estamos de acuerdo con el Sr. Alcalde que el Concejo no fue comunicado de eso, no tuvo conocimiento que la empresa llevaba tres días de funcionamiento, como tampoco tuvo conocimiento que el Sr. Christian Díaz Ramírez hace una convocatoria para el envío de cotización al servicio de apoyo de riego y limpieza de áreas verdes comuna de Arica y se lo envía efectivamente al correo viverocentro arica@gmail.com a las 09:32 de la mañana el 01 diciembre del año 2023 y es respondido por el Sr. Pedro Copaja González, Gerente General Norte Verde… con un correo electrónico abajo que dice contacto verdearica@gmail.com a las 23 horas a las 23 horas 1 minuto del día 3 de diciembre del 2023, pero ese correo, esa propuesta sale desde el correo de don Jorge Fernández Vivero centro Arica que tampoco era de conocimiento de los Sres. Concejales, estos son hechos que han venido sucediendo y que uno se llega a impactar un poco con las cosas que pasaron que si efectivamente la empresa si tiene espaldas económicas puede hacer el trato directo, lo podrá hacer, está bien yo no discuto eso, yo discuto que los Concejales no tuvieron la información y ese es el tema que me convoca acá, porque si la empresa efectivamente está haciendo bien la pega yo le aplaudo, pero no tuvimos la información completa Sr. Alcalde los Concejales, ahora usted me podrá decir que al momento de hacer el contrato verificaron que efectivamente la empresa había sido creado el 1ero. de diciembre, eso me dice una vez más que cuando tuvieron que cerrar la concesión de la empresa EVD acuérdese que se cometió un error y eso nos significó los 2.500 millones, ahora no sé si también está haciendo la pega la empresa como ustedes mismos mencionan el día 01 febrero del 2024 el Decreto N°1181 dice: Apliquése las multas correspondientes al mes de diciembre s023 en el marco del trato directo 2324 por los servicios de apoyo de riego limpieza de áreas verdes de la comuna de Arica con la Empresa Norte Verde y tengo mucha información relevante que tiene ver con este tema y por eso que me he argumentado cada uno de los antecedentes también en mis manos está el decreto 12.477 fecha el 15 de diciembre en que se contrata, digamos, apruébese contrata regulariza, ojo, declaración de urgencia en el riego y la limpieza de áreas verdes de la comuna de Arica, regulariza autorización de contratación vía trato directo de la empresa Norte Verde aprueba los requerimientos administrativos y técnicos para ese efecto y aprueba el contrato suscrito con dicha empresa… Sr. Alcalde a raíz de todos*

estos antecedentes que hoy se está pagando a esta empresa… gracias a la información de Megavisión y que todo Chile sabe que el hijo de la señora que se había ganado la propuesta que son $472 millones y que la Municipalidad y que la Municipalidad tenía $310 millones es el hijo de la señora, cosa que este Concejo no lo sabía, entonces, yo me pregunto si no se hubiese omitido esos antecedentes hubiese sido la misma votación, esa es la gran pregunta que tengo hoy día, ¿Qué hubiese pasado si se hubiesen colocado todos estos antecedentes en la mesa?, ¿hubiese sido esa votación? o varios de los colegas que están acá hubiesen pensado su voto como lo ha dicho ha dicho la colega Dolores, o sea, aquí me falto información, entonces, que hemos dicho constantemente los Concejales especialmente yo Sr. Alcalde a este cuerpo de Concejales nunca se le ha entregado la información… y eso Sr. Alcalde, lo demás, lo técnico, lo jurídico no lo voy a rebatir tengo clara la posición, tengo una minuta entregada por un Abogado referente al tema del trato directo en cuestión con todos los antecedentes… tengo claro y no lo voy a entrar a discutir acá porque creo que no es el lugar para discutir esos puntos jurídicos, porque por más yo haga o diga algo voy a tener como respuesta que está todo correcto… yo tengo un montón de dudas lo cual voy a fundamentar en los lugares que corresponda. La última consulta que tengo, por qué me habla este decreto Sr. Abogado de regularizar N°12.477 fechado el 15 diciembre del año 2023…

Sra. ANA VARGAS VALENZUELA, Abogada Administración Municipal…*bueno comentaba nomenclatura de regularización se establece para aquellos actos administrativos que sobre todos en este caso que es de urgencia en el fondo comienza el servicio de forma previa, pueden ser medio día, un día previo, pero el contrato se firmó finalmente con una fecha posterior, entonces, que es lo que pasa que en vez de que aparece declaración de urgencia es regularización de declaración de urgencia, en este caso si mal no recuerdo comenzó el 13 de diciembre y el decreto salió el día 15, en los hechos mismos yo recurso que la empresa empezó, bueno, por la misma emergencia urgencia en la que estábamos empezó, ya tenemos todos los antecedentes que la empresa empiece en estos mismos momentos hoy día en la noche, el contrato fue el 13…*

Sr. ALCALDE…*solamente Concejal como habla con harta demencia y harta imprecisión en lo que dice, entonces, creo que es importante imprecisar porque tiene información, pero esa información también no sé si es imprecisa o está vista solamente a media por ejemplo cuando habla del monto de la licitación: …" acá la Municipalidad tenía solamente estos recursos para gastar y la empresa propone un 54% más, pero la información está incompleta…*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO…*¿por qué está incompleta?…*

Sr. ALCALDE…*porque usted nos indica que es un monto referencial que fue lo que se explicó acá en el Concejo, no es un monto cerrado como ocurrió en la licitación anterior donde había una cláusula que indicaba eso que, hasta cierto porcentaje, entonces, para esta licitación el monto y es claro ahí y sale si no me equivoco en las preguntas pasa hacer parte de las bases…*

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico…*consultas y aclaraciones en ese sentido más de 10 o 9 tengo entendido lo que refleja interés de varios oferentes donde se consulta si el precio es fijo inamovible y oficial o es un precio estimativo, por tanto, las empresas pueden ofertar por un mayor precio, se responde por parte de la municipalidad que es un presupuesto estimativo, por lo tanto, todos los que tuvieron acceso a las bases supieron que podían ofertar por más monto…*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO…*haber no es imprecisa la información, nosotros tenemos dentro del presupuesto $310 millones mensuales por 48 meses, eso es lo que está contemplado que sí efectivamente puede que sea el presupuesto, eso ya es otro tema, pero nosotros tenemos contemplado otros $110 millones y tampoco es impreciso decir que se va a pagar $470 millones de pesos que es lo que al final terminó postulando la empresa, entonces, no es impreciso*

Sr. ALCALDE…*incompleto estoy diciendo, porque cuando se cuenta…*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO…*Pero Sr. Alcalde no es impreciso ni incompleto, lo que yo tengo a la vista es eso, son $470 millones de pesos los que se van a pagar ahora, entonces, lo que nosotros disponíamos tampoco es impreciso son $310 millones de pesos que el valor creció en un 54.6 % tampoco en impreciso ahora que si la empresa postuló y la otra no postularon con esos valores porque quien sabe si la otra empresa hubiera postulado con $310 millones de pesos se lo hubiera adjudicado por supuesto, entonces, le digo, por eso le digo, no es impreciso, yo nunca es cuestionado un proceso de licitación jamás, porque eso lo da el sistema y no lo voy a cuestionar nunca, si a mí me dice que eso está correcto okey está correcto, pero esto es lo que yo digo y estos valores que coloco encima de la mesa son reales, vuelvo a repetir nosotros contábamos con $310 millones de pesos para 48 meses y al final la empresa se lo adjudica por $470.254.583.- millones, eso es lo concreto y que la representante legal de la empresa es la madre de quien usted como gestión le hizo el trato directo al representante de la empresa Norte Verde, cuyo gerente general es don Pedro Copaja, entonces, eso es lo que yo tengo como antecedente acá a la vista…*

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico…*yo le voy a responder desde el punto de vista judicial porque hoy día el tema de los montos que usted cuestiona está siendo parte de uno de los puntos de prueba fundamentales del juicio, por lo tanto, a mí me gustaría zanjar esta conversación Sr. Presidente porque vamos a tener una respuesta de un Tribunal competente que nos va a decir si efectivamente si nosotros actuamos mal adjudicando los $478 millones o si efectivamente actuamos conforme a derecho y creo que ese es el mejor canal o vía para distinguir de esta discusión donde nos podemos entrampar eternamente…*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO…*vuelvo a insistir yo no voy a cuestionar las licitaciones, si tengo que votar en contra los voy a votar en contra, los tratos directos ustedes saben que yo no los voto a favor y nunca los he votado a favor con la excepción de las mascarillas en pandemia, entonces qué bueno que lo vaya a zanjar en un Tribunal, y es lo que yo también estoy esperando porque eso da mucha tranquilidad por el cuerpo colegiado, por lo tanto, que sea el tema y que lo vea la justicia, las Instituciones tienen que funcionar …*

Sr. ALCALDE…*gracias Sr. Concejal, solamente quedó claro esa precisión porque estaba impreciso en ese dato…*

Sr. Martín Leblanc, Moreno, Asesor Jurídico, y el Sr. Alcalde…

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA…*Sr. Alcalde yo quisiera decir, que no puedo dejar de estar preocupada frente a esta situación, yo recuerdo perfectamente el Concejo donde votamos y la pregunta ahí fue si estaba todo legal, y la respuesta fue que así era, la verdad es que si la empresa se creó un segundo antes, y si a mí me dicen que esta legal, yo en realidad voto con lo que me presentan arriba de la mesa, sin embargo la comunidad no lo entiende así, por lo menos yo voy a hablar por mí, a mí me gustaría que la gestión se ponga en el lugar del Concejal, que nosotros recibimos ataques por redes sociales…, yo quiero saber si está la madre y el hijo y ¿si es una legalidad o no lo es?, puede que esté todo muy legal, pero no pueden dejar de reconocer que la figura es muy extraña, o sea, que esta empresa se cree segundos antes, que esté la madre y el hijo metido en esto, es extraño y da para pensar… a mí me gustaría saber de quién es la culpa de que esta gente esté desinformada, porque cuando habló mi colega Max Schauer que dijo voy a ser suave, pero resulta que acá hay un montón de personas desinformando a la comunidad gratuitamente y eso a nosotros nos trae la repercusión y después nos preocupamos del bienestar del funcionario, entonces, la gente se contradice… a mí a la verdad me hubiera gustado haber tenido toda la información para haber podido votar, pero si no la tuve en mi defensa, yo digo yo voté con lo que se presentó encima de la mesa y con mi mejor intención y no quiero que me acusen después de un abandono de deberes y ojo la empresa Morel va a demandar Concejal por Concejal, y nosotros tenemos que hacernos cargo de nuestro Abogado de forma particular, entonces, no es gratuito el mal rato…*

Sr. ALCALDE…*usted dijo algo… que votaron con la información que tenían en ese momento y si es que hay que asumir responsabilidad de información, la responsabilidad siempre es nuestra, yo lo comentaba con ustedes cuando han preguntado ustedes votaron con la información que tenían y se votó de buena fe y nosotros actuamos de buena fe pero no solo de buena fe si no que con todos los respaldos legales que no se ha hecho nada ilegal que puede parecer extraño, como algo dijo usted recién fuera de micrófono entre lo moral y lo legal, cierto, claro aquí se actuó ante una emergencia tuvimos una semana para actuar desde el momento en que se notifica hasta el momento de contratación porque el área verde es algo muy complejo, se pudiera haber hecho esto más rápido, quizás si no se hubiera mandado esos cinco correos se hubiera contratado inmediatamente a la empresa que mando a la licitación, si hubieran tenido los antecedentes quizás se hubiera colocado más antecedentes sobre la mesa, pero nunca fue ningún ánimo de ocultar absolutamente nada, cuando el equipo ve que esta empresa tenía esta antigüedad tan nueva, cierto, es el equipo jurídico al momento de ver el contrato, pero tampoco se quedan tranquilos en eso si no que el equipo hace es inmediatamente levantar la información y ver que esta todo en orden, en lo personal yo también me enteré que la empresa era nueva a raíz en el mes de marzo de unas denuncias que hicieron también el Ministerio Público ustedes como concejales antes del reportaje de canal de televisión, por tanto, esto también se podía haber discutido antes, porque la información que ustedes tenían y que la llevaron a la Contraloría y que llevaron al Ministerio Publico la tenían algunos concejales y después esto apareció en los medios de*

comunicación… a la Contraloría entiendo que fue usted Concejal Rodríguez y Concejal Fernández y hacen esta denuncia no sé qué fecha usted acaba de decir en enero o febrero, entonces, esto sabía de antes, pero se esperó no sé porque pasaron los medios de comunicación para traerla no sé por qué no se pidió antes, entonces, también es una pregunta que me hago, pero la información la tenía de antes que apareciera en los medios de comunicación no se esperó que apareciera en los medios de comunicación para que esto explotara y darle un carácter más mediático o político o efectivamente había una intensión de fiscalizar y haber citado a este concejo…

Sr. JORGE MOLLO VARGAS…*Sr. Alcalde yo creo que estas situaciones nos tiene hasta el hastío, a la verdad, desde que llegue como Concejal hemos tenido problemas con áreas verdes y me imagino como deben estar los funcionarios, este es un hastío constante que consume más cuando entramos en años electorales… y yo creo que aquí nosotros tenemos que definitivamente Alcalde yo quiero que me escuche en la profundidad de este hastío y lo repito nuevamente esta palabra porque es más allá de una molestia, el hastío es cuando produce incluso hasta efectos físicos respecto hasta generar hasta arcadas físicamente, ese es el hastío, entonces, yo quiero pedirle Sr. Alcalde que busquemos nuevas fórmulas, lo dije en el Concejo anterior que nos comprometamos a buscar nuevas fórmulas que nos permitan pensar nuevamente en las áreas verdes; el 78% de la población vive en el 2% del planeta y generamos el 60% de todo el efecto invernadero del mundo, eso es Arica no está a diferencia, cuánto del área de la región viven en Arica 98% y generamos todas las molestias, entonces, el área verde es un tema nacional… Yo quiero pedirle formalmente Sr. Alcalde que genere un equipo que nos permita mirar las áreas verdes desde otro enfoque más tecnológico más social, quizás haciendo participar a los vecinos, a la Junta Vecinos, buscando una fórmula legal pero que también que se pueda desplegar y cuidar más áreas verdes, yo solamente quiero preguntarle a usted Alcalde, porque yo estoy tranquilo porque yo entregué mi apoyo a una exposición que a mí me pareció genuina, me pareció honesta, me pareció transparente respecto a la información que estaba en ese momento, pero aun así para mi doble tranquilidad y para la tranquilidad de mis colegas y todos aquellos que nos vemos involucrados de alguna otra forma en una situación externo, yo quiero preguntarle si es que a este Concejo, algunos de sus funcionarios, le hago a usted la pregunta y usted la puede hacer extensiva a quiera responder si es que es necesario, ¿ si es que en este Concejo en el momento en que se votó el trato directo se e omitió alguna información de manera consentida, si la persona sabiendo algo lo dejó de entregar en este Concejo? Se lo hago saber Sr. Alcalde con mucha altura de mira, le hago esta pregunta, porque además es relevante para las personas y para las personas que ven este Concejo de saber que este cuerpo colegiado tomas las decisiones de acuerdo a los instrumentos que la ley nos entrega, ¿cuáles son los instrumentos que la ley nos entrega? por ejemplo, el Departamento Técnico que es Aseo y Ornato y el Departamento Jurídico que como dice la Ley es además Asesor del Concejo y no del Sr. Alcalde, es Asesor del Concejo, es el instrumento del Concejo que tenemos, entonces, Sr. Alcalde si usted se le omitió a este Concejo alguna*

información que podría haber sido relevante para todo el entuerto y la problemática en la problemática en que estamos metidos, eso es Sr. Alcalde…

Sr. ALCALDE DE ARICA…*voy a hablar por mí y por parte del equipo lo que yo siento también porque por lo menos desde que ha pasado todo esto también he estado pidiendo harta información a los equipos para poder reconstruir todo este proceso incluso desde reuniones, de quiénes participan de la conversaciones y yo por lo menos tengo la tranquilidad de que acá se actuó bien, pero pueden existir errores y de existir errores son más bien de carácter administrativo y no de carácter penal y por tanto eso lo tendría que decir la Contraloría efectivamente cuál fue aquellos errores que se cometieron y porque no doy fe 100% de que no hubo errores porque efectivamente puede que hayan errores, si hay información que a mí en este momento la entendamos que estamos actuando bien y la Contraloría dice no efectivamente que hay un dictamen que había que haber hecho tal cosa o cual cosa previo con la información que nos entrega jurídico, con la información que nos entrega todos los equipos que ha participado de este proceso se actuó bajo la legalidad, bajo todo lo que corresponde si es que hubo o no de manera intencionada o consciente más bien dicho ocultar información yo creo que no, por lo menos de mi parte no y de los equipos también creo que eso no hubo, pero hoy hay espacios que se está investigando esto, está el espacio de la Contraloría también está en el poder judicial y también está comisión fiscalizadora acá que si quiere mandar preguntas por escrito, nosotros mandamos la respuesta por escrito como se indica y ahí para poder zanjar una vez por todas porque en el fondo entiendo la preocupaciones que planteó la Concejala Cautivo, la Concejala Medalla que también a ustedes les llega toda la presión de porqué votaron esto y la respuesta también puede ser súper fácil a sí que nosotros votamos con lo que teníamos que es finalmente con la que corresponde, pero claro hubo una intención de parte nuestra de ocultar, no la hubo, pero en realidad no había nada que ocultar claro después empiezan a aparecer todos estos otros antecedentes que no estaban sobre la mesa, pero si hubiera sido me imagino yo una ilegalidad en el proceso jurídico al detectarlo hubiera parado y no hubiera permitido que se suscribiera el contrato independiente que el Concejo aprobara al Alcalde la suscripción del contrato es Jurídico quien dice esto no se puede suscribir porque la empresa tiene un giro de papas fritas y no un giro de áreas verdes que puede ser perfectamente cosas que han pasado ante lo que la Contraloría ha sacado dictamen en torno a eso, en torno a los giros, pero eso lo podría responder Concejal…*

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA…*gracias Sr. Presidente, bueno usted hizo algunas aseveraciones recién respecto a porque no habíamos informado antes como concejales antes aquí al Concejo y haber asumido la responsabilidad de haber ido a la Contraloría, por una razón simple Sr. Presidente, yo soy Concejal me toca fiscalizarlo y si no hay nada, el que nada hace nada teme, es así, que hayan fiscalizaciones porque así se transparenta su gestión, debería estar contento que algunos Concejales hacen uso de sus atribuciones legales como para que puedan venir organismos externos y*

hagan la fiscalización correspondiente, no sé por qué se molesta al respecto, de hecho tengo que decirle y vuelvo a decirle y en dos oportunidades yo le pedí esta comisión y usted nunca lo puso en Tabla… es parte de nuestras funciones el hecho de estar haciendo, lo otro también que es primera vez que me enteró y ya terminando nuestro periodo, que usted ahora va a tomar la decisión que cada vez que hay una comisión fiscalizadora va a responder por oficio, nosotros nos enteramos ese día, terminando ya su gestión lo encuentro totalmente antidemocrático porque nosotros podríamos eventualmente hacer las consultas y a veces las consultas enriquecen más el acervo de la labor del funcionario, probablemente también es la opción para esclarecer algunos procedimientos que hacen los funcionarios en su rol como gestores, como representantes y como personas que tienen a cargo un servicio o dirección, yo lo lamento harto por esa razón, pero en todo caso fui hice las aclaraciones para que me informe la Contraloría si es tal al respecto que usted está procediendo. Un poco para esclarecer lo que menciona el colega Chipana respecto al correo que se envió el primero de diciembre a las 09:32 horas fue resuelto por el Sr. Jorge Fernández hijo de la señora fue resuelto a través del correo en donde el Sr. Pedro Copaja Gerente General hasta ese entonces 3 de diciembre responde a través de correo formal entregando la propuesta, sin embargo, el 16 de enero ya no es el Sr. Jorge Copaja el Gerente de la Empresa es a través de este documento es el señor ya no es Pedro Copaja, ahora, es el Sr. Jorge como bien dice el Asesor Jurídico el Sr. Jorge Fernández Merlet a partir del 16 de enero él es el representante legal de la empresa porque colocó una cantidad de dinero de 10 acciones correspondiente a 20 millones de pesos, hoy estamos en consideración a otro gerente de la empresa Norte, eso como antecedentes para que lo tengan en conocimiento. Seguidamente yo quisiera saber las fiscalizaciones que se están haciendo a la empresa, porque si estamos en esto de que ha sido regular su trabajo, a pesar de que en algún momento a nosotros nos informaron estos antecedentes 112 personas iban a estar trabajando en la empresa; seis camiones de días, seis camiones de noche, hoy he visto que hay camiones de vivero tropical también apoyando a la gestión de regadío, lo tengo documentado, adicionalmente quiero saber si estos pagos que se le han entregado a la empresa han estado bajo la observación de control que era la consulta que hice anteriormente me gustaría que el Director de Control pueda decir algo al respecto si ha sido procedente el trabajo que se le ha entregado al Municipio en consideración a este trato de urgencia porque si no es así Sr. Presidente a días de terminarse el contrato de los cuatro meses fácilmente podríamos desechar esta empresa, si no ha funcionado bien, es una decisión que creo que ustedes tienen que tomar y sería a mi juicio transparente en honor a todo lo que hemos estado mirando y viendo y haciéndole a este trato directo de urgencia…, gracias…

Sr. ALCALDE…*nosotros podríamos traer acá y que ustedes digan que el contrato quede sin efecto, yo no sé si están disponibles asumir la responsabilidad también de lo que significa dejar un contrato sin efecto en áreas verdes, es responsabilidad individual, ¿concejal le pregunto a usted también?…*

Sr. CRISTIÁN RODRÍGUEZ SANHUEZA…*podría inmediatamente acudir a un contrato de urgencia a otro directo con alguna otra empresa de las que participaron si hay más en Arica y eventualmente si el trato es muy grande por eso no participan todas, pero ¿si lo hacemos más chico?…*

Sr. ALCALDE…*no hay espalda Concejal…*

Sr. CRISTIÁN RODRÍGUEZ SANHUEZA…*pero eso no lo sabe…*

Sr. ALCALDE…*es súper sencillo cuando yo llegue a la municipalidad dividamos la ciudad en cuatro partes y tengamos cuatro empresas, son cuatro unidades fiscalizadoras, hay que tener ahí trabajadores para la municipalidad para fiscalizar, cada empresa tiene que tener la espalda suficiente para poder tener trabajadores en caso de que finalice un contrato tener que pagar a los trabajadores no dejarlo como ocurrió con la otra empresa en su momento que tuvimos que asumir nosotros, entonces, no es tan sencillo hacer lo que usted plantea, quiero indicar un par de cosas usted habla de una molestia porque están fiscalizando, yo no dije molestia, yo hice una pregunta y la pregunta es por qué no se pidió este concejo extraordinario antes cuando usted ya tenía estas dudas que son dudas sumamente válidas y me parecen bien que tengan las dudas y los proceso de fiscalización y porque no se pidió este concejo antes y se hubiera preguntado antes o estaban esperando que esto saliera en un medio de comunicación para después hacer eso, esa era la pregunta…; Segundo con la fiscalización por qué empezamos a investigar y personalmente como son los procesos de fiscalización a raíz de las denuncias que me llegan de los trabajadores que se sienten agredidos por usted cuando hace estas comisiones de fiscalización que se le informa algo y después publica a las redes sociales, información que no corresponde y tengo la carta que manda el equipo de seguridad humana en torno a las agresiones que ellos sufren por parte de usted en redes sociales, empezamos a buscar la información y lo encontramos en los dictámenes que son claros de la Contraloría los hay en una presentación clara de la Asociación Chilena de Municipalidades para los concejales que dice cómo se fiscaliza y explica todos los procesos de fiscalización y los procesos de fiscalización no es que vengan los trabajadores a pararse como están parándose ahora en una comisión es solo en los concejos a pedida de tres concejales pueden pedir que queremos tener información sobre esto y vamos a pedir al equipo de medioambiente de aseo y ornato, al equipo de rural, no sé, que vengan acá a explicar estas cosas que se quieren pero no en una comisión, entonces, yo asumo el error de haber expuesto a los trabajadores a un proceso que no correspondía con las consecuencias que hubo que fueron estas agresiones gratuitas en las redes sociales, entonces, antes eso revisamos eso, el equipo jurídico revisó finalmente la respuesta y hay una respuesta que se dice: …”ustedes fiscalicen pero como indica la ley que fiscalicen, no en una comisión que venga todo el equipo acá a exponer, porque ese no es el modo de fiscalizar, la comisión sigue abierta no se ha entregado ningún informe de respuesta de esa comisión fiscalizadores, por tanto, yo entiendo que se sigue fiscalizando, información que usted quiera nosotros se la mandamos por escrito, que la empresa esté*

haciendo un trabajo regular en una afirmación que usted esté haciendo, no sé de donde sale que la empresa está haciendo un trabajo regular porque lo afirma, no lo pregunta, no sé cuáles son los argumentos por la multa que se le sacó en el mes de diciembre, bueno generalmente todas las empresas que prestan servicios para la municipalidad tienen una multa, esta era una multa que incluso que era bien pequeña eran menos de $2 millones que la empresa lo pago y con respecto a lo de control tendría que responder el Director de Control…

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA…*Sr. Alcalde yo creo que usted tiene que salir a recorrer su ciudad, ahí se va a encontrar con algunos parques que efectivamente falta regadío, hay situación que se están muriendo las áreas verdes, hoy porque con 14 mil cúbicos de agua no se puede trabajar, es así, la empresa tenía una mayor cantidad de agua, ahora, respecto a la fiscalización yo hayo mis críticas respecto a las fiscalización y en las redes sociales, son las redes sociales Sr. Alcalde, usted también ha estado haciendo uso de las redes sociales en diferentes modos y en diferentes actos, pero yo cumplo con mi deber de fiscalización y ahí yo no puedo porque asumir las críticas al respecto, mi labor fiscalizadora acudí al sector y puedo acudir a otro sector como la Fiscalía o al Concejo de Defensa del Estado, como fue la consulta que le hice en un momento, pero es mi trabajo, Sr. Alcalde terminando su periodo Sr. Alcalde su periodo octavo y recién hoy nos enteramos que no podemos enfrentarnos a los directores porque usted sacó un documento legal que es su responsabilidad pero fue a causa de la situación que hoy estoy liderando como presidente de la comisión de fiscalizadora porque nunca lo había hecho antes, o sea, me parece extraño…*

Sr. ALCALDE…*insisto como tampoco antes había sido tan sistemático las agresiones hacia los trabajadores y mi deber como Alcalde es también proteger a los trabajadores de este tipo de agresiones que no solamente es agresión al equipo de seguridad humana si no que a otros trabajadores que incluso están algunos lo tienen en la justicia a usted por agresiones hasta física, que sufrió un trabajador de la Municipalidad… Director de Control…*

Sr. ARTURO BUTRÓN CHOQUE, Director de Control*… buenas tardes, con respecto del contrato de área verde, la Dirección de Control se encarga de poder fiscalizar los pagos, una vez que está firmado el contrato que en estos momentos es por cuatro meses que empezó el día 13 de diciembre y termina el 12 de Abril, ya son cuatro meses y se han pagado dos pagos, los primeros 15 días del mes de diciembre, pagó en el mes de febrero; el Director Subrogante porque estaba con feriado hice unas observaciones solicitando información justamente de lo que usted están discutiendo ahora, respecto de las cotizaciones, no es cierto, las evaluaciones y a la fecha no nos ha llegado respuesta, respecto del mes de enero también se mantuvo las observaciones por regla general no han tenido la ejecución, las observaciones, siempre se fiscaliza lo que son el pago de las cotizaciones previsionales, no es cierto, el cumplimento de las multas que tenga la disponibilidad presupuestaria, el tema de la factura que esté bien facturado y lo que sí la dirección de control*

hizo un informe respecto de la situación presupuestaria de la cuenta 22 donde se contabiliza, no es cierto, el área verde en la cual se encontró una diferencia que es necesario que la Dirección de Finanzas hagan los ajustes de tal manera de no tener problema dado que existen algunas cuentas que vienen de arrastre, eso ya se informó por escrito, se mandó una copia a la Dirección de Finanzas y se mandó directamente al Sr. Alcalde, eso le puedo informar respecto a las Áreas Verdes Sr. Alcalde…

Sr. ALCALDE…*yo les agradezco Sres. Concejales y los que ustedes pidan se los voy a mandar por escrito toda la información que ustedes necesitan…*

Sr. DANIEL CHIPAÑA CASTRO…*Sr. Arturo Butrón eso que acaba de decir que, si existe una diferencia en los dineros, no me quedó claro…*

Sr. ARTURO BUTRÓN CHOQUE, Director de Control…*lo que pasa es que cada vez que existe un pago, tiene que existir presupuesto, entonces, se analizó en detalle a que correspondía los saldos que mantiene en este momento esa cuenta, hay como dos obligaciones que vienen de arrastre de años anteriores, en la cual es necesario ajustarla porque ya no se van a ocupar y por ejemplo en el mes de diciembre tuvo una obligación superior a lo que efectivamente se pagó, por lo tanto, se produce otra diferencia, todos esos valores fueron informados de tal manera que de aquí a fin de mes la Dirección de Finanzas pueda regularizar esos ajustes presupuestarios, no estoy hablando de la parte contable, estoy hablando de la parte netamente del presupuesto, ¿tiene disponibilidad presupuestaria? si existe la disponibilidad presupuestaria para efecto de mantener todo el contrato de acá hasta diciembre…*

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA…*Sr. Alcalde, la verdad es que yo quisiera solicitarle que para tranquilidad nuestra como Concejales y de la Comunidad se pudiera hacer la consulta a la Contraloría si es que ¿se puede realmente participar una empresa que no ha sido convocada a las cotizaciones y si se pueden hacer los términos de referencia en base a una cotización que ya está entregada?*

Sr. ALCALDE…*no tengo ningún problema en hacer y creo, es más si del equipo nos pueden hacer un informe desde el derecho y se lo mandamos a usted y se lo mandamos a la Contraloría para salir de la duda…*

Sra. ANA VARGAS VALENZUELA, Abogada Administración Municipal… *no se puede hacer la consulta a la Contraloría, sin que vaya con un Informe en Derecho, o sea, se hace el Informe en Derecho…*

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA… *está bien…*

Se levanta la sesión a las 18:03 hrs.

Esta sesión tiene una duración de tres horas con siete minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/yae